

Guayaquil, mayo 18 del 2018

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha registrado en el libro de acciones y accionistas de mi representada la repartición de acciones de quien en vida fue el Sr. Antonio Cosme Rafael Andretta Cardone propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de inversión nacional, contenidas en el certificado correspondiente y pagadas en un 100% de la Compañía **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**, tal como detalla el testamento adjunto realizado en la notaría 13 del cantón Guayaquil el 25/04/2016 ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo.

Detalle de la repartición de las acciones:

Daisy Ketty Viteri Farah	300 acciones
Denise María Andretta Viteri	150 acciones
Rossana María Andretta Viteri	150 acciones

Mucho agradeceré a usted se sirva a actualizar la nómina de accionistas de mi representada, **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**

Atentamente,


DAISY KETTY VITERI FARAH
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 0903036515
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Luque N° 604
y Boyacá

INMOBILIARIA ANCAR S. A.

(ANCARSA)
GUAYAQUIL, ECUADOR S. A.

Cédula Postal 6440
Tel. 622-736

28
03/03/11

Guayaquil, Marzo 17 del 2010

Dra.
Daisy Viteri Parah de Andretta
Ciudad

21233 1.27

De mi consideración:

Cumpliense hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. (ANCARSA) en reunión del dia de ayer, decidió reelegir a Ud. VICEPRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

A Ud. le corresponde la representación Legal, Judicial y extra-judicial de la Compañía cuando reemplaza en sus funciones al Presidente y al Gerente.

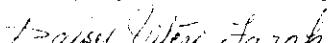
Todo lo anterior de acuerdo a la Escritura de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario Primero de este Cantón Dr. Carlos Quiñones Velásquez el 19 de Agosto de 1.977 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Septiembre de igual año.

Atentamente


ANTONIO ANDRETTA CARDONA
090303652-3

Acepto el nombramiento

Guayaquil, Marzo 17 del 2010


Daisy Viteri Parah de Andretta
0903036515



Factura: 001-004-000019485



20170901013O00830

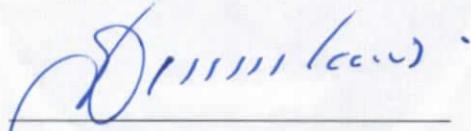
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901013O00830

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914087945
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914087945

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3,00
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
ANDRETTA CARDONE ANTONIO COSME RAFAEL

NUI/Pasaporte: 0903036523

Sexo: HOMBRE **Edad:** 94

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de defunción: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VITERI DAISY

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017
Emisor: LIGIA IVONNE BENALCAZAR JORDAN - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE (Z8)

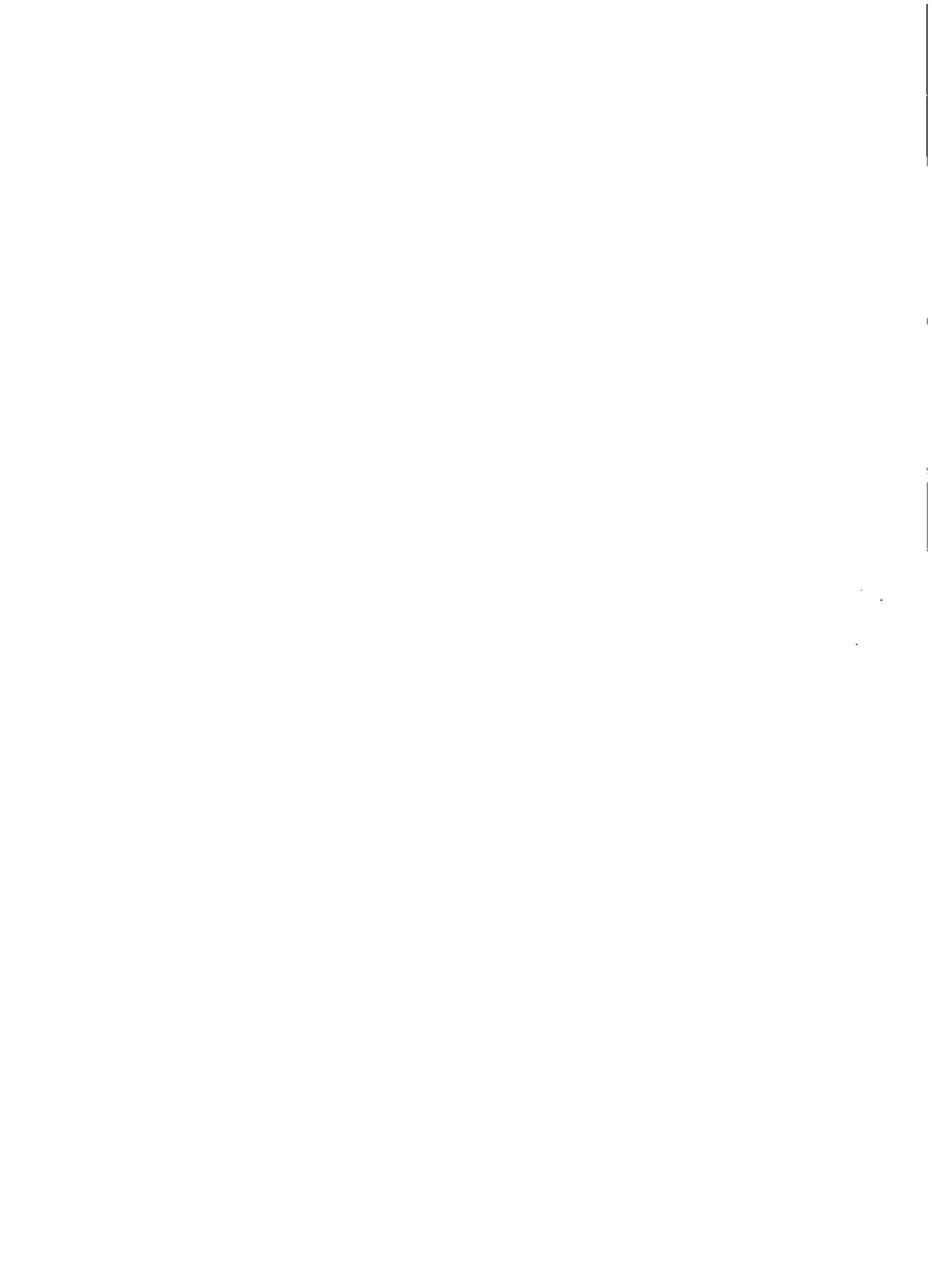
Nº de certificado: 171-040-92397
Barcode: 171-040-92397

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001688038

QR Code:



1 ESCRITURA CÓD. #
2 20160901013P00572

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE
EL SEÑOR ANTONIO COSME
RAFAEL ANDRETTA CARDONE.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los **veinticinco** días
del mes de **Abril** del año **dos mil die-
ciséis**, ante mí, **doctor VIRGILIO JA-
RRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
decimotercero de este cantón, en el
despacho de la Notaría Décimo Tercera
de Guayaquil, ubicada en Luque número
doscientos tres intersección Pedro
Carbo, primer piso, oficina seis, de
esta ciudad, comparece el señor **ANTO-
NIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE**, de
estado civil casado, jubilado, por
sus propios derechos, quien lo hace
acompañado de los testigos señores
ALICIA MARIA DE LOURDES GÓMEZ DROUET,
viuda, ejecutiva, por sus propios de-
rechos; **CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO**
DE CEVALLOS, casada, dedicada a los
quehaceres de su hogar, por sus pro-
pios derechos; y, **ARCADIO APOLONIO**
AYALA MÁRMOL, casado, mecánico auto-
motriz, por sus propios derechos; el



[Handwritten signature]

1 compareciente y los testigos, son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
3 edad, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
5 pacidad civil y necesaria para cele-
6 brar toda clase de actos o contratos,
7 y a quienes de conocer personalmente,
8 doy fe; bien instruido el testador
9 sobre el objeto y resultados de es-
10 ta escritura pública de **TESTAMENTO**
11 **ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO**, a la
12 que procede, como ya queda indicado,
13 con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presenta el texto que
15 es del tenor literal siguiente: "**SE-**
16 **ÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
17 Protocolo de escrituras públicas a su
18 cargo, el TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPA-
19 TIVO O PUBLICO, que libre y volunta-
20 riamente otorgo al tenor siguiente:
21 Declaro llamarme **ANTONIO COSME RAFAEL**
22 **ANDRETTA CARDONE** y haber nacido en
23 esta ciudad de Guayaquil, el día diez
24 de Octubre del año mil novecientos
25 veintidós, por lo tanto, tengo a la
26 presente fecha noventa y tres años de
27 edad cumplidos, habiendo sido mis pa-
28 dres los señores Vicente Andretta Ca-

1 labrese y Clorinda Cardone Ceminglia.
2 Profeso la religión que me inculcaron
3 mis padres, esto es la religión cató-
4 lica, apostólica y romana. Declaro
5 que contraje matrimonio dos veces, la
6 primera, con la señora EMILIA LEONOR
7 ARÍZAGA PAREJA, el día veintiuno de
8 Agosto del año mil novecientos cuar-
9 renta y tres, inscrito, definitiva-
10 mente, el día treinta y uno de Agosto
11 del año mil novecientos cuarenta y
12 tres, con quien procreamos dos hijos,
13 ANTONIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA y
14 MIRYAM LEONOR DE LAS MERCEDES ANDRE-
15 TTA ARÍZAGA, esta última, que falle-
16 ció el día tres de Enero del año mil
17 novecientos noventa y tres, sin des-
18 cendencia. Me divorcié de la señora
19 EMILIA LEONOR ARÍZAGA PAREJA, por
20 sentencia dictada por el Juez Segundo
21 Provincial del Guayas, el año mil no-
22 vecientos cuarenta y siete, inscri-
23 biéndose la sentencia de divorcio, al
24 margen del acta matrimonial, el día
25 ocho de Mayo del año mil novecientos
26 cuarenta y siete. Mi segundo matrimo-
27 nio lo contraje con la señora DAISY
28 KETTY VITERI FARAH, titular de la cé-



1 dula de ciudadanía número cero nueve
2 cero tres cero tres seis cinco uno
3 cinco (0903036515), el veintisiete de
4 Abril del año mil novecientos sesenta
5 y dos, con quien procreé dos hijas
6 que responden a los nombres Denise
7 María Andretta Viteri y Rossana María
8 Andretta Viteri, y con quien continúo
9 casado hasta la presente fecha. De-
10 claro que mis bienes, que los he ad-
11 quirido por diferentes modos consti-
12 tuyen los siguientes: **PRIMERO:** El pa-
13 quete accionario compuesto por seis-
14 cientes de las ochocientas acciones,
15 ordinarias y nominativas de un dólar
16 de los Estados Unidos de América, que
17 constituyen el capital social de la
18 compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. AN-
19 CARSA. Estas acciones se encuentran
20 registradas a mi nombre y las adquirí
21 en estado civil de casado con mi se-
22 gunda cónyuge.- **SEGUNDO:** Como cónyu-
23 ge, tengo derechos en el cincuenta
24 por ciento del paquete accionario
25 compuesto por ciento cuatro de las
26 ochocientas acciones ordinarias y no-
27 minativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América, que constituyen el

1 capital social de la compañía INMOBI-
2 LIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, éstas ac-
3 ciones se encuentran registradas a
4 nombre de mi cónyuge, la señora DAISY
5 KETTY VITERI FARAH DE ANDRETTA.- **TER-**
6 **CERO:** Soy propietario, único y exclu-
7 sivo, del inmueble compuesto por el
8 solar veintiocho (antes veintidós),
9 de un mil metros cuadrados, y la
10 construcción de estructura de hormi-
11 gón armado, de carácter comercial,
12 levantada sobre el mismo, de la man-
13 zana once (11), ubicada en la Avenida
14 Cuarta y Calle Primera, esquina, sec-
15 tor Oeste, de la Lotización Mapasin-
16 gue, parroquia Tarqui, de esta ciudad
17 de Guayaquil, inmueble identificado
18 con el código Municipal número cinco
19 uno guión cero cero siete tres guión
20 cero dos ocho guión cero guión cero
21 guión cero (51-0073-028-0-0-0); Sien-
22 do mi voluntad la de disponer de mis
23 bienes para que entren en vigencia
24 luego de mis días, y encontrándome,
25 en pleno goce de mis facultades men-
26 tales, discretionales y de discerni-
27 miento, como usted Señor Notario, y
28 los testigos señores **ALICIA MARIA DE**



1 **LOURDES GÓMEZ DROUET, CARMEN LUZ ES-**
2 **TARELLAS MERINO DE CEVALLOS, y, ARCA-**
3 **DIO APOLONIO AYALA MÁRMOL**, que pre-
4 sencian el otorgamiento de este ins-
5 trumento público, lo pueden compro-
6 bar, resuelvo que luego de mis días,
7 mis bienes, determinados anteriormen-
8 te, se repartan de la siguiente for-
9 ma: Los gananciales que me correspon-
10 den en las seiscientas acciones re-
11 gistradas a mi nombre, en la compañía
12 INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, es-
13 tas son, trescientas acciones; así
14 como los gananciales que me corres-
15 ponden en las ciento cuatro acciones
16 registradas a nombre de mi cónyuge,
17 la señora DAISY KETTY VITERI FARAH,
18 estas son cincuenta y dos acciones,
19 sean única y exclusivamente, para mis
20 hijas DENISE MARIA ANDRETTA VITERI y
21 ROSSANA MARIA ANDRETTA VITERI, de tal
22 forma que sean mi cónyuge sobrevi-
23 viente y mis hijas supérstites, las
24 titulares únicas de las acciones de
25 la compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A.
26 ANCARSA.- A mi hijo, el abogado ANTO-
27 NIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA, le de-
28 jo, en propiedad única y exclusiva,

1 el inmueble compuesto por el solar
2 veintiocho (antes veintidós), de un
3 mil metros cuadrados, y la construc-
4 ción de estructura de hormigón arma-
5 do, de carácter comercial, levantada
6 sobre el mismo, de la manzana once
7 (11), ubicada en la Avenida Cuarta y
8 Calle Primera, esquina, sector Oeste,
9 de la Lotización Mapasingue, parro-
10 quia Tarqui, de esta ciudad de Guaya-
11 quil, inmueble identificado con el
12 código Municipal número cinco uno
13 guión cero cero siete tres guión cero
14 dos ocho guión cero guión cero guión
15 cero (51-0073-028-0-0-0). Lo dispues-
16 to por mí, en este testamento deberá
17 de tomarse como mi última decisión de
18 voluntad, y en el supuesto que llega-
19 re a establecerse diferencias de dis-
20 posición en los bienes, en la forma
21 como lo he dispuesto, entre mis hi-
22 jos, dejo desde ya establecido que lo
23 asumido por mí, en esta disposición
24 testamentaria, se ajusta a mi derecho
25 de disponer de la cuarta de mejoras y
la cuarta de libre disposición, en la
forma expresada. No tengo deuda algu-
na que saldar, no obstante, si alguna



1 deuda llegase a justificar plenamente,
2 mis herederos están en la obligación de
3 honrarlas de las cuotas hereditarias que
4 les corresponda.- **(HASTA AQUÍ EL TEXTO**
5 **DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS)**.- El
6 otorgante me presentó sus respectivos
7 documentos de identificación personal.-
8 Leída que le fue la presente escritura
9 pública de principio a fin y en alta
10 voz, por mí el Notario al testador y a
11 los testigos testamentarios, de tal ma-
12 nera que todos lo oyeron y entendieron,
13 aquél, el testador, la aprobó en todas y
14 cada una de sus partes, se afirmó, rati-
15 ficó y firma, en unidad de acto, con los
16 testigos testamentarios, y conmigo el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

18

19

20

21

22

23

f) SR. ~~ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE~~

25 C.C. # 0903036523

26 C.V. #

27 "TESTADOR"

28 

-7711



Este es un ejemplar con el número 5 de acuerdo a la Sección Tercera del Código Notarial, reformada por el Decreto Supremo N° 136-78, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 17 de abril de 1978. Doy fe: Que la fotografía precedente que consta de 4000 fijas, es copia del documento original que también se me exhibe.- Copia Indeterminada-Guayaquil. 25 ABR 2016

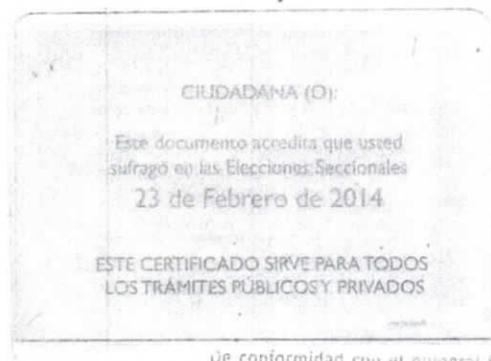


Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Último Precio
Guayaquil





-7712



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 48 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de ~~4770~~ 4770 folias, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuitiá
Indeterminada-Guayaquil.

25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Torero
Guayaquil



7713



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del Código Notarial, reformada por el Decreto Supremo Ministerial 238a, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial de la República el 12 de abril de 1.972, DOY FE: Que la fotocopia precedente que ostenta de Carmen Luz Estrella Merino, fija, original documento original que también se me exhibe - dentro de Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016.



Dr. Virgilio Jaquez Aguirre
NOTARIO PÚBLICO
PROT. 1041





de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2380, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 12 de abril de 1.978. Doy fe: Que la fotocopia precedente que consta de ~~cuatro~~ ¹⁴⁰⁰ fejas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanto
Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo, Guayaquil





-7715

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
003	CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
003 - 0083	0904571098
NÚMERO DE CERTIFICADO	
AYALA MARMOL ARCADIO APOLONIO	
CÉDULA	
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	3
GUAYAQUIL	ROCAFUERTE
CANTÓN	PARROQUIA
<i>[Handwritten signature]</i>	
F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA	
ZONA:	0

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ~~seis~~^{once} páginas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanfa-Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Último Testimonio
Guayaquil





Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE EL SEÑOR ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE.

1 TESTIGOS TESTAMENTARIOS:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Alicia Gómez Drouet

f) SRA. ALICIA MARIA DE LOURDES GÓMEZ
DROUET
C.C. # 0904133642
C.V. # 023-0096

Carmen Luz Estrella Merino de Cevallos

f) SRA. CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO DE
CEVALLOS
C.C. # 090316691-6
C.V. # 009-0021

Arcadio Apolonio Ayala Marmol

f) SR. ARCADIO APOLONIO AYALA MARMOL
C.C. # 090457109-8
C.V. # 003-0083

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



Guayaquil, mayo 18 del 2018

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha registrado en el libro de acciones y accionistas de mi representada la repartición de acciones de quien en vida fue el Sr. Antonio Cosme Rafael Andretta Cardone propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de inversión nacional, contenidas en el certificado correspondiente y pagadas en un 100% de la Compañía **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**, tal como detalla el testamento adjunto realizado en la notaría 13 del cantón Guayaquil el 25/04/2016 ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo.

Detalle de la repartición de las acciones:

Daisy Ketty Viteri Farah	300 acciones
Denise María Andretta Viteri	150 acciones
Rossana María Andretta Viteri	150 acciones

Mucho agradeceré a usted se sirva a actualizar la nómina de accionistas de mi representada, **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**

Atentamente,


DAISY KETTY VITERI FARAH
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 0903036515
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Luque N° 604
y Boyacá

INMOBILIARIA ANCAR S. A.

(ANCARSA)
GUAYAQUIL, ECUADOR S. A.

Cédula Postal 6440
Tel. 622-736

28
03/03/11

Guayaquil, Marzo 17 del 2010

Dra.
Daisy Viteri Parah de Andretta
Ciudad

21233 1.27

De mi consideración:

Cumpliense hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. (ANCARSA) en reunión del dia de ayer, decidió reelegir a Ud. VICEPRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

A Ud. le corresponde la representación Legal, Judicial y extra-judicial de la Compañía cuando reemplaza en sus funciones al Presidente y al Gerente.

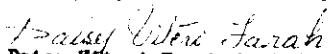
Todo lo anterior de acuerdo a la Escritura de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario Primero de este Cantón Dr. Carlos Quiñones Velásquez el 19 de Agosto de 1.977 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Septiembre de igual año.

Atentamente


ANTONIO ANDRETTA CARDONA
090303652-3

Acepto el nombramiento

Guayaquil, Marzo 17 del 2010


Daisy Viteri Parah de Andretta
0903036515



Factura: 001-004-000019485



20170901013O00830

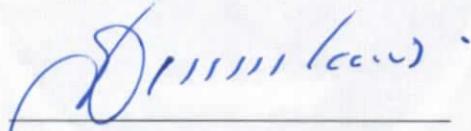
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901013O00830

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914087945
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914087945

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3.00
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
ANDRETTA CARDONE ANTONIO COSME RAFAEL

NUI/Pasaporte: 0903036523

Sexo: HOMBRE **Edad:** 94

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de defunción: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VITERI DAISY

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017
Emisor: LIGIA IVONNE BENALCAZAR JORDAN - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE (Z8)

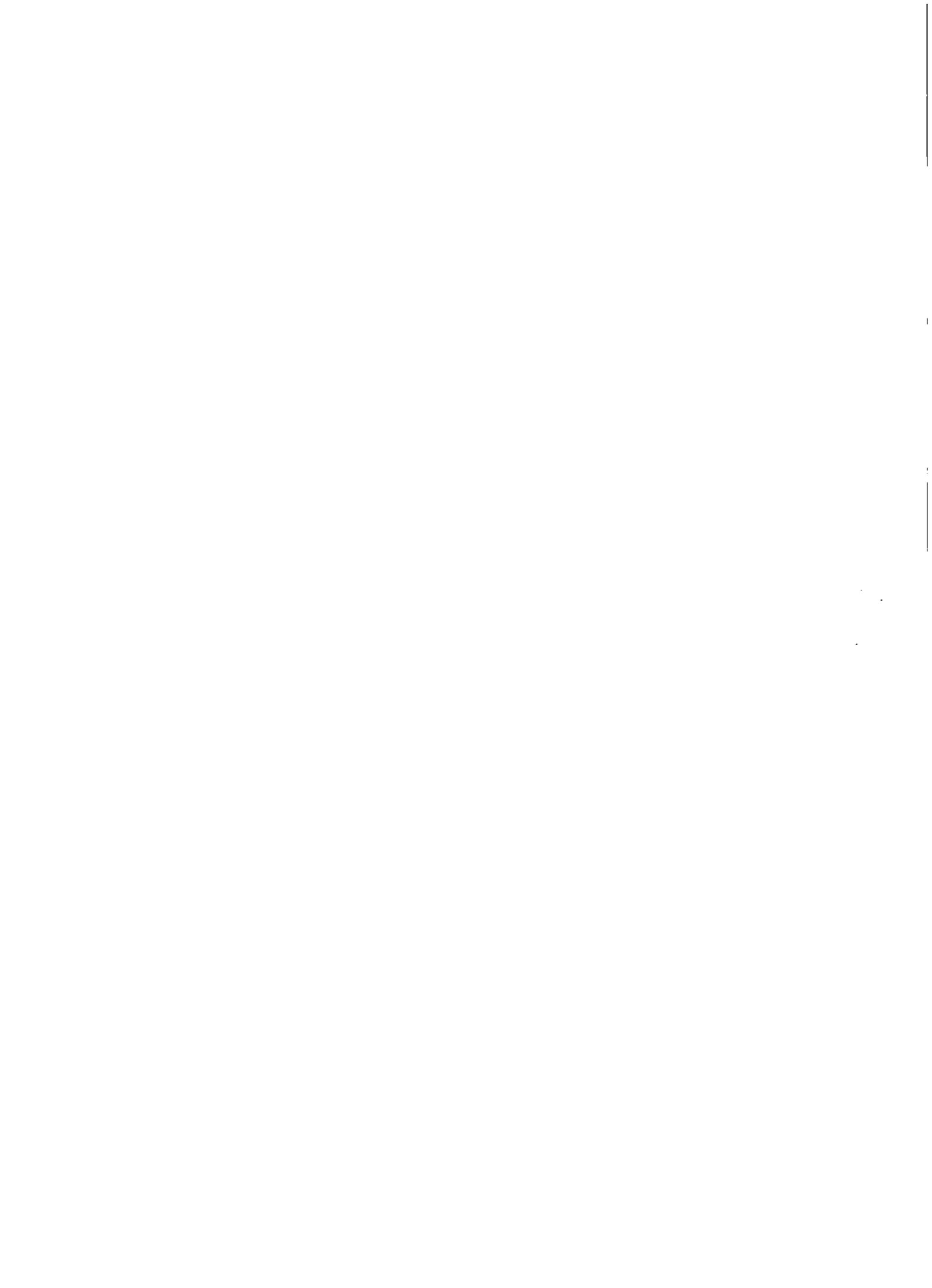
Nº de certificado: 171-040-92397
Barcode: 171-040-92397

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001688038

QR Code:



1 ESCRITURA CÓD. #
2 20160901013P00572

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

25 IV / 16
25 IV / 16
C
C

TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE
EL SEÑOR ANTONIO COSME
RAFAEL ANDRETTA CARDONE.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los **veinticinco** días
del mes de **Abril** del año **dos mil die-
ciséis**, ante mí, **doctor VIRGILIO JA-
RRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
decimotercero de este cantón, en el
despacho de la Notaría Décimo Tercera
de Guayaquil, ubicada en Luque número
doscientos tres intersección Pedro
Carbo, primer piso, oficina seis, de
esta ciudad, comparece el señor **ANTO-
NIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE**, de
estado civil casado, jubilado, por
sus propios derechos, quien lo hace
acompañado de los testigos señores
ALICIA MARIA DE LOURDES GÓMEZ DROUET,
viuda, ejecutiva, por sus propios de-
rechos; **CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO**
DE CEVALLOS, casada, dedicada a los
quehaceres de su hogar, por sus pro-
pios derechos; y, **ARCADIO APOLONIO**
AYALA MÁRMOL, casado, mecánico auto-
motriz, por sus propios derechos; el



1 compareciente y los testigos, son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
3 edad, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
5 pacidad civil y necesaria para cele-
6 brar toda clase de actos o contratos,
7 y a quienes de conocer personalmente,
8 doy fe; bien instruido el testador
9 sobre el objeto y resultados de es-
10 ta escritura pública de **TESTAMENTO**
11 **ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO**, a la
12 que procede, como ya queda indicado,
13 con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presenta el texto que
15 es del tenor literal siguiente: "**SE-**
16 **ÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
17 Protocolo de escrituras públicas a su
18 cargo, el TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPA-
19 TIVO O PUBLICO, que libre y volunta-
20 riamente otorgo al tenor siguiente:
21 Declaro llamarme **ANTONIO COSME RAFAEL**
22 **ANDRETTA CARDONE** y haber nacido en
23 esta ciudad de Guayaquil, el día diez
24 de Octubre del año mil novecientos
25 veintidós, por lo tanto, tengo a la
26 presente fecha noventa y tres años de
27 edad cumplidos, habiendo sido mis pa-
28 dres los señores Vicente Andretta Ca-

1 labrese y Clorinda Cardone Ceminglia.
2 Profeso la religión que me inculcaron
3 mis padres, esto es la religión cató-
4 lica, apostólica y romana. Declaro
5 que contraje matrimonio dos veces, la
6 primera, con la señora EMILIA LEONOR
7 ARÍZAGA PAREJA, el día veintiuno de
8 Agosto del año mil novecientos cuar-
9 renta y tres, inscrito, definitiva-
10 mente, el día treinta y uno de Agosto
11 del año mil novecientos cuarenta y
12 tres, con quien procreamos dos hijos,
13 ANTONIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA y
14 MIRYAM LEONOR DE LAS MERCEDES ANDRE-
15 TTA ARÍZAGA, esta última, que falle-
16 ció el día tres de Enero del año mil
17 novecientos noventa y tres, sin des-
18 cendencia. Me divorcié de la señora
19 EMILIA LEONOR ARÍZAGA PAREJA, por
20 sentencia dictada por el Juez Segundo
21 Provincial del Guayas, el año mil no-
22 vecientos cuarenta y siete, inscri-
23 biéndose la sentencia de divorcio, al
24 margen del acta matrimonial, el día
25 ocho de Mayo del año mil novecientos
26 cuarenta y siete. Mi segundo matrimo-
27 nio lo contraje con la señora DAISY
28 KETTY VITERI FARAH, titular de la cé-



1 dula de ciudadanía número cero nueve
2 cero tres cero tres seis cinco uno
3 cinco (0903036515), el veintisiete de
4 Abril del año mil novecientos sesenta
5 y dos, con quien procreé dos hijas
6 que responden a los nombres Denise
7 María Andretta Viteri y Rossana María
8 Andretta Viteri, y con quien continúo
9 casado hasta la presente fecha. De-
10 claro que mis bienes, que los he ad-
11 quirido por diferentes modos consti-
12 tuyen los siguientes: **PRIMERO:** El pa-
13 quete accionario compuesto por seis-
14 cientes de las ochocientas acciones,
15 ordinarias y nominativas de un dólar
16 de los Estados Unidos de América, que
17 constituyen el capital social de la
18 compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. AN-
19 CARSA. Estas acciones se encuentran
20 registradas a mi nombre y las adquirí
21 en estado civil de casado con mi se-
22 gunda cónyuge.- **SEGUNDO:** Como cónyu-
23 ge, tengo derechos en el cincuenta
24 por ciento del paquete accionario
25 compuesto por ciento cuatro de las
26 ochocientas acciones ordinarias y no-
27 minativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América, que constituyen el

1 capital social de la compañía INMOBI-
2 LIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, éstas ac-
3 ciones se encuentran registradas a
4 nombre de mi cónyuge, la señora DAISY
5 KETTY VITERI FARAH DE ANDRETTA.- **TER-**
6 **CERO:** Soy propietario, único y exclu-
7 sivo, del inmueble compuesto por el
8 solar veintiocho (antes veintidós),
9 de un mil metros cuadrados, y la
10 construcción de estructura de hormi-
11 gón armado, de carácter comercial,
12 levantada sobre el mismo, de la man-
13 zana once (11), ubicada en la Avenida
14 Cuarta y Calle Primera, esquina, sec-
15 tor Oeste, de la Lotización Mapasin-
16 gue, parroquia Tarqui, de esta ciudad
17 de Guayaquil, inmueble identificado
18 con el código Municipal número cinco
19 uno guión cero cero siete tres guión
20 cero dos ocho guión cero guión cero
21 guión cero (51-0073-028-0-0-0); Sien-
22 do mi voluntad la de disponer de mis
23 bienes para que entren en vigencia
24 luego de mis días, y encontrándome,
25 en pleno goce de mis facultades men-
26 tales, discretionales y de discerni-
27 miento, como usted Señor Notario, y
28 los testigos señores **ALICIA MARIA DE**



1 **LOURDES GÓMEZ DROUET, CARMEN LUZ ES-**
2 **TARELLAS MERINO DE CEVALLOS, y, ARCA-**
3 **DIO APOLONIO AYALA MÁRMOL**, que pre-
4 sencian el otorgamiento de este ins-
5 trumento público, lo pueden compro-
6 bar, resuelvo que luego de mis días,
7 mis bienes, determinados anteriormen-
8 te, se repartan de la siguiente for-
9 ma: Los gananciales que me correspon-
10 den en las seiscientas acciones re-
11 gistradas a mi nombre, en la compañía
12 INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, es-
13 tas son, trescientas acciones; así
14 como los gananciales que me corres-
15 ponden en las ciento cuatro acciones
16 registradas a nombre de mi cónyuge,
17 la señora DAISY KETTY VITERI FARAH,
18 estas son cincuenta y dos acciones,
19 sean única y exclusivamente, para mis
20 hijas DENISE MARIA ANDRETTA VITERI y
21 ROSSANA MARIA ANDRETTA VITERI, de tal
22 forma que sean mi cónyuge sobrevi-
23 viente y mis hijas supérstites, las
24 titulares únicas de las acciones de
25 la compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A.
26 ANCARSA.- A mi hijo, el abogado ANTO-
27 NIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA, le de-
28 jo, en propiedad única y exclusiva,

1 el inmueble compuesto por el solar
2 veintiocho (antes veintidós), de un
3 mil metros cuadrados, y la construc-
4 ción de estructura de hormigón arma-
5 do, de carácter comercial, levantada
6 sobre el mismo, de la manzana once
7 (11), ubicada en la Avenida Cuarta y
8 Calle Primera, esquina, sector Oeste,
9 de la Lotización Mapasingue, parro-
10 quia Tarqui, de esta ciudad de Guaya-
11 quil, inmueble identificado con el
12 código Municipal número cinco uno
13 guión cero cero siete tres guión cero
14 dos ocho guión cero guión cero guión
15 cero (51-0073-028-0-0-0). Lo dispues-
16 to por mí, en este testamento deberá
17 de tomarse como mi última decisión de
18 voluntad, y en el supuesto que llega-
19 re a establecerse diferencias de dis-
20 posición en los bienes, en la forma
21 como lo he dispuesto, entre mis hi-
22 jos, dejo desde ya establecido que lo
23 asumido por mí, en esta disposición
24 testamentaria, se ajusta a mi derecho
25 de disponer de la cuarta de mejoras y
la cuarta de libre disposición, en la
forma expresada. No tengo deuda algu-
na que saldar, no obstante, si alguna



1 deuda llegase a justificar plenamente,
2 mis herederos están en la obligación de
3 honrarlas de las cuotas hereditarias que
4 les corresponda.- **(HASTA AQUÍ EL TEXTO**
5 **DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS)**.- El
6 otorgante me presentó sus respectivos
7 documentos de identificación personal.-
8 Leída que le fue la presente escritura
9 pública de principio a fin y en alta
10 voz, por mí el Notario al testador y a
11 los testigos testamentarios, de tal ma-
12 nera que todos lo oyeron y entendieron,
13 aquél, el testador, la aprobó en todas y
14 cada una de sus partes, se afirmó, rati-
15 ficó y firma, en unidad de acto, con los
16 testigos testamentarios, y conmigo el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

18

19

20

21

22

23

f) SR. ~~ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE~~

25 C.C. # 0903036523

26 C.V. #

27 "TESTADOR"

28 

-7711



Este es un ejemplar con el número 5 de acuerdo a la Sección Tercera del Código Notarial, reformada por el Decreto Supremo N° 136-78, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 17 de abril de 1978. Doy fe: Que la fotografía precedente que consta de UNOS fijas, es copia del documento original que también se me exhibe.- Copia Indeterminada-Guayaquil. 25 ABR 2016

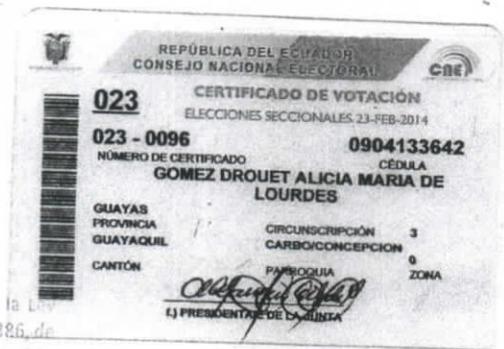
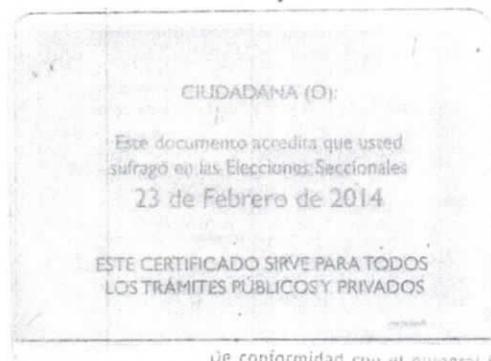


Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Óptimo Público
Guayaquil





-7712



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 48 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *470* folios, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cunto
Indeterminada-Guayaquil.

25 ABR 2016



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Torero
Guayaquil

ESPA^ACIO
EN
BIEN

7713



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del Código Notarial, reformada por el Decreto Supremo Ministerial 238a, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial de la República el 12 de abril de 1.972, DOY FE: Que la fotocopia precedente que ostenta de Carmen Luz Estrella Merino, fija, original documento original que también se me exhibe - dentro de Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016.



Dr. Virgilio Jaquez Aguirre
NOTARIO PÚBLICO
PROT. 1041





de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2380, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 12 de abril de 1.978. Doy fe: Que la fotocopia precedente que consta de ~~cuatro~~ ¹⁴⁰⁰ fejas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanto
Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo, Notaría
Guayaquil





-7715

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
003	CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
003 - 0083	0904571098
NÚMERO DE CERTIFICADO	
AYALA MARMOL ARCADIO APOLONIO	
CÉDULA	
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	3
GUAYAQUIL	ROCAFUERTE
CANTÓN	PARROQUIA
<i>[Handwritten signature]</i>	
F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA	
ZONA:	0

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ~~seis~~^{once} páginas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanfa-Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE EL SEÑOR ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE.

1 TESTIGOS TESTAMENTARIOS:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Alicia Gómez Drouet

f) SRA. ALICIA MARIA DE LOURDES GÓMEZ
DROUET
C.C. # 0904133642
C.V. # 023-0096

Carmen Luz Estrella Merino de Cevallos

f) SRA. CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO DE
CEVALLOS
C.C. # 090316691-6
C.V. # 009-0021

Arcadio Apolonio Ayala Marmol

f) SR. ARCADIO APOLONIO AYALA MARMOL
C.C. # 090457109-8
C.V. # 003-0083

Virgilio Jarrin Acunzo

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



Guayaquil, mayo 18 del 2018

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha registrado en el libro de acciones y accionistas de mi representada la repartición de acciones de quien en vida fue el Sr. Antonio Cosme Rafael Andretta Cardone propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de inversión nacional, contenidas en el certificado correspondiente y pagadas en un 100% de la Compañía **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**, tal como detalla el testamento adjunto realizado en la notaría 13 del cantón Guayaquil el 25/04/2016 ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo.

Detalle de la repartición de las acciones:

Daisy Ketty Viteri Farah	300 acciones
Denise María Andretta Viteri	150 acciones
Rossana María Andretta Viteri	150 acciones

Mucho agradeceré a usted se sirva a actualizar la nómina de accionistas de mi representada, **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**

Atentamente,


DAISY KETTY VITERI FARAH
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 0903036515
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Luque N° 604
y Boyacá

INMOBILIARIA ANCAR S. A.

(ANCARSA)
GUAYAQUIL, ECUADOR S. A.

Cédula Postal 6440
Tel. 622-736

28
03/03/11

Guayaquil, Marzo 17 del 2010

Dra.
Daisy Viteri Parah de Andretta
Ciudad

21233 1.27

De mi consideración:

Cumpliense hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. (ANCARSA) en reunión del dia de ayer, decidió reelegir a Ud. VICEPRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

A Ud. le corresponde la representación Legal, Judicial y extra-judicial de la Compañía cuando reemplaza en sus funciones al Presidente y al Gerente.

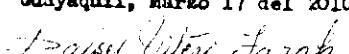
Todo lo anterior de acuerdo a la Escritura de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario Primero de este Cantón Dr. Carlos Quiñones Velásquez el 19 de Agosto de 1.977 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Septiembre de igual año.

Atentamente


ANTONIO ANDRETTA CARDONA
090303652-3

Acepto el nombramiento

Guayaquil, Marzo 17 del 2010


Daisy Viteri Parah de Andretta
0903036515



Factura: 001-004-000019485



20170901013O00830

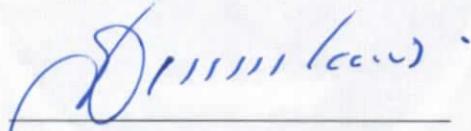
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901013O00830

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914087945
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914087945

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3.00
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
ANDRETTA CARDONE ANTONIO COSME RAFAEL

NUI/Pasaporte: 0903036523

Sexo: HOMBRE **Edad:** 94

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de defunción: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VITERI DAISY

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017
Emisor: LIGIA IVONNE BENALCAZAR JORDAN - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE (Z8)

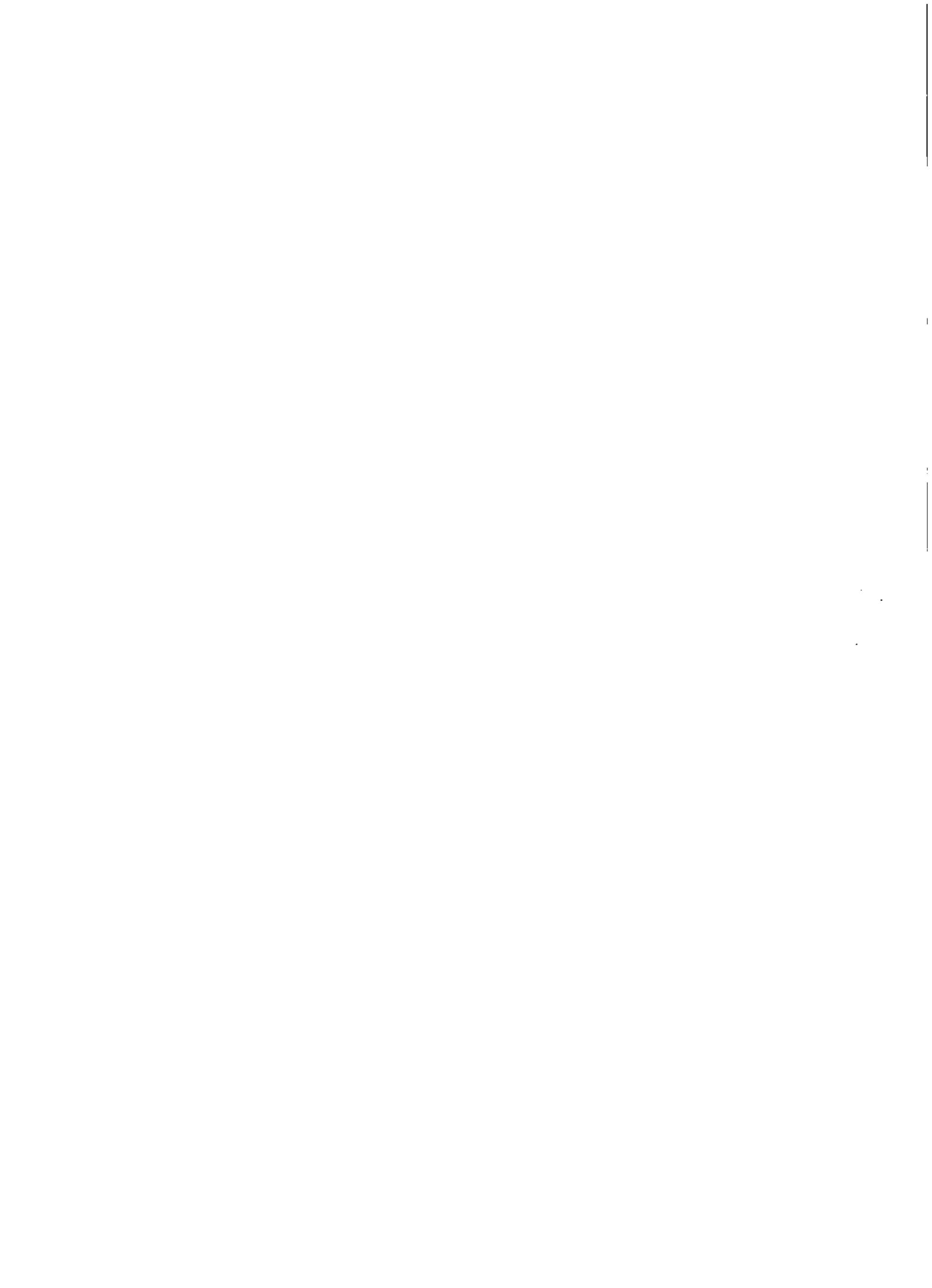
Nº de certificado: 171-040-92397
Barcode: 171-040-92397

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001688038

QR Code:



1 ESCRITURA CÓD. #
2 20160901013P00572

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

25 IV / 16
25 IV / 16
C
C

TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE
EL SEÑOR ANTONIO COSME
RAFAEL ANDRETTA CARDONE.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los **veinticinco** días
del mes de **Abril** del año **dos mil die-
ciséis**, ante mí, **doctor VIRGILIO JA-
RRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
decimotercero de este cantón, en el
despacho de la Notaría Décimo Tercera
de Guayaquil, ubicada en Luque número
doscientos tres intersección Pedro
Carbo, primer piso, oficina seis, de
esta ciudad, comparece el señor **ANTO-
NIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE**, de
estado civil casado, jubilado, por
sus propios derechos, quien lo hace
acompañado de los testigos señores
ALICIA MARIA DE LOURDES GÓMEZ DROUET,
viuda, ejecutiva, por sus propios de-
rechos; **CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO**
DE CEVALLOS, casada, dedicada a los
quehaceres de su hogar, por sus pro-
pios derechos; y, **ARCADIO APOLONIO**
AYALA MÁRMOL, casado, mecánico auto-
motriz, por sus propios derechos; el



1 compareciente y los testigos, son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
3 edad, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
5 pacidad civil y necesaria para cele-
6 brar toda clase de actos o contratos,
7 y a quienes de conocer personalmente,
8 doy fe; bien instruido el testador
9 sobre el objeto y resultados de es-
10 ta escritura pública de **TESTAMENTO**
11 **ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO**, a la
12 que procede, como ya queda indicado,
13 con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presenta el texto que
15 es del tenor literal siguiente: "**SE-**
16 **ÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
17 Protocolo de escrituras públicas a su
18 cargo, el TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPA-
19 TIVO O PUBLICO, que libre y volunta-
20 riamente otorgo al tenor siguiente:
21 Declaro llamarme **ANTONIO COSME RAFAEL**
22 **ANDRETTA CARDONE** y haber nacido en
23 esta ciudad de Guayaquil, el día diez
24 de Octubre del año mil novecientos
25 veintidós, por lo tanto, tengo a la
26 presente fecha noventa y tres años de
27 edad cumplidos, habiendo sido mis pa-
28 dres los señores Vicente Andretta Ca-

1 labrese y Clorinda Cardone Ceminglia.
2 Profeso la religión que me inculcaron
3 mis padres, esto es la religión cató-
4 lica, apostólica y romana. Declaro
5 que contraje matrimonio dos veces, la
6 primera, con la señora EMILIA LEONOR
7 ARÍZAGA PAREJA, el día veintiuno de
8 Agosto del año mil novecientos cuar-
9 renta y tres, inscrito, definitiva-
10 mente, el día treinta y uno de Agosto
11 del año mil novecientos cuarenta y
12 tres, con quien procreamos dos hijos,
13 ANTONIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA y
14 MIRYAM LEONOR DE LAS MERCEDES ANDRE-
15 TTA ARÍZAGA, esta última, que falle-
16 ció el día tres de Enero del año mil
17 novecientos noventa y tres, sin des-
18 cendencia. Me divorcié de la señora
19 EMILIA LEONOR ARÍZAGA PAREJA, por
20 sentencia dictada por el Juez Segundo
21 Provincial del Guayas, el año mil no-
22 vecientos cuarenta y siete, inscri-
23 biéndose la sentencia de divorcio, al
24 margen del acta matrimonial, el día
25 ocho de Mayo del año mil novecientos
26 cuarenta y siete. Mi segundo matrimo-
27 nio lo contraje con la señora DAISY
28 KETTY VITERI FARAH, titular de la cé-



1 dula de ciudadanía número cero nueve
2 cero tres cero tres seis cinco uno
3 cinco (0903036515), el veintisiete de
4 Abril del año mil novecientos sesenta
5 y dos, con quien procreé dos hijas
6 que responden a los nombres Denise
7 María Andretta Viteri y Rossana María
8 Andretta Viteri, y con quien continúo
9 casado hasta la presente fecha. De-
10 claro que mis bienes, que los he ad-
11 quirido por diferentes modos consti-
12 tuyen los siguientes: **PRIMERO:** El pa-
13 quete accionario compuesto por seis-
14 cientes de las ochocientas acciones,
15 ordinarias y nominativas de un dólar
16 de los Estados Unidos de América, que
17 constituyen el capital social de la
18 compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. AN-
19 CARSA. Estas acciones se encuentran
20 registradas a mi nombre y las adquirí
21 en estado civil de casado con mi se-
22 gunda cónyuge.- **SEGUNDO:** Como cónyu-
23 ge, tengo derechos en el cincuenta
24 por ciento del paquete accionario
25 compuesto por ciento cuatro de las
26 ochocientas acciones ordinarias y no-
27 minativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América, que constituyen el

1 capital social de la compañía INMOBI-
2 LIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, éstas ac-
3 ciones se encuentran registradas a
4 nombre de mi cónyuge, la señora DAISY
5 KETTY VITERI FARAH DE ANDRETTA.- **TER-**
6 **CERO:** Soy propietario, único y exclu-
7 sivo, del inmueble compuesto por el
8 solar veintiocho (antes veintidós),
9 de un mil metros cuadrados, y la
10 construcción de estructura de hormi-
11 gón armado, de carácter comercial,
12 levantada sobre el mismo, de la man-
13 zana once (11), ubicada en la Avenida
14 Cuarta y Calle Primera, esquina, sec-
15 tor Oeste, de la Lotización Mapasin-
16 gue, parroquia Tarqui, de esta ciudad
17 de Guayaquil, inmueble identificado
18 con el código Municipal número cinco
19 uno guión cero cero siete tres guión
20 cero dos ocho guión cero guión cero
21 guión cero (51-0073-028-0-0-0); Sien-
22 do mi voluntad la de disponer de mis
23 bienes para que entren en vigencia
24 luego de mis días, y encontrándome,
25 en pleno goce de mis facultades men-
26 tales, discretionales y de discerni-
27 miento, como usted Señor Notario, y
28 los testigos señores **ALICIA MARIA DE**



1 **LOURDES GÓMEZ DROUET, CARMEN LUZ ES-**
2 **TARELLAS MERINO DE CEVALLOS, y, ARCA-**
3 **DIO APOLONIO AYALA MÁRMOL**, que pre-
4 sencian el otorgamiento de este ins-
5 trumento público, lo pueden compro-
6 bar, resuelvo que luego de mis días,
7 mis bienes, determinados anteriormen-
8 te, se repartan de la siguiente for-
9 ma: Los gananciales que me correspon-
10 den en las seiscientas acciones re-
11 gistradas a mi nombre, en la compañía
12 INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, es-
13 tas son, trescientas acciones; así
14 como los gananciales que me corres-
15 ponden en las ciento cuatro acciones
16 registradas a nombre de mi cónyuge,
17 la señora DAISY KETTY VITERI FARAH,
18 estas son cincuenta y dos acciones,
19 sean única y exclusivamente, para mis
20 hijas DENISE MARIA ANDRETTA VITERI y
21 ROSSANA MARIA ANDRETTA VITERI, de tal
22 forma que sean mi cónyuge sobrevi-
23 viente y mis hijas supérstites, las
24 titulares únicas de las acciones de
25 la compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A.
26 ANCARSA.- A mi hijo, el abogado ANTO-
27 NIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA, le de-
28 jo, en propiedad única y exclusiva,

1 el inmueble compuesto por el solar
2 veintiocho (antes veintidós), de un
3 mil metros cuadrados, y la construc-
4 ción de estructura de hormigón arma-
5 do, de carácter comercial, levantada
6 sobre el mismo, de la manzana once
7 (11), ubicada en la Avenida Cuarta y
8 Calle Primera, esquina, sector Oeste,
9 de la Lotización Mapasingue, parro-
10 quia Tarqui, de esta ciudad de Guaya-
11 quil, inmueble identificado con el
12 código Municipal número cinco uno
13 guión cero cero siete tres guión cero
14 dos ocho guión cero guión cero guión
15 cero (51-0073-028-0-0-0). Lo dispues-
16 to por mí, en este testamento deberá
17 de tomarse como mi última decisión de
18 voluntad, y en el supuesto que llega-
19 re a establecerse diferencias de dis-
20 posición en los bienes, en la forma
21 como lo he dispuesto, entre mis hi-
22 jos, dejo desde ya establecido que lo
23 asumido por mí, en esta disposición
24 testamentaria, se ajusta a mi derecho
25 de disponer de la cuarta de mejoras y
la cuarta de libre disposición, en la
forma expresada. No tengo deuda algu-
na que saldar, no obstante, si alguna



1 deuda llegase a justificar plenamente,
2 mis herederos están en la obligación de
3 honrarlas de las cuotas hereditarias que
4 les corresponda.- **(HASTA AQUÍ EL TEXTO**
5 **DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS)**.- El
6 otorgante me presentó sus respectivos
7 documentos de identificación personal.-
8 Leída que le fue la presente escritura
9 pública de principio a fin y en alta
10 voz, por mí el Notario al testador y a
11 los testigos testamentarios, de tal ma-
12 nera que todos lo oyeron y entendieron,
13 aquel, el testador, la aprobó en todas y
14 cada una de sus partes, se afirmó, rati-
15 ficó y firma, en unidad de acto, con los
16 testigos testamentarios, y conmigo el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

18

19

20

21

22

23

f) SR. ~~ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE~~

25 C.C. # 0903036523

26 C.V.#

27 “TESTADOR”

28

-7711



Este es un ejemplar con el número 5 de acuerdo a la Sección Tercera del Código Notarial, reformada por el Decreto Supremo N° 136-78, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 17 de abril de 1978. Doy fe: Que la fotografía precedente que consta de UNOS fijas, es copia del documento original que también se me exhibe.- Copia Indeterminada-Guayaquil. 25 ABR 2016

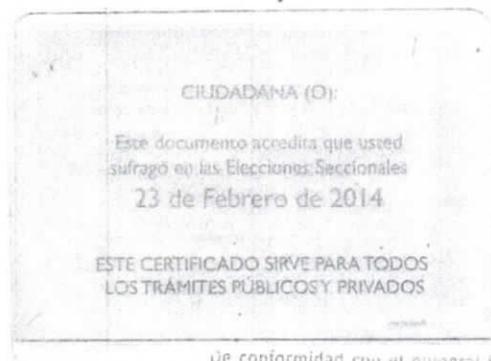


Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Óptimo Precio
Guayaquil





-7712



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 48 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *470* folios, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cunto
Indeterminada-Guayaquil.

25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ESPA^ACIO
EN
BIEN

7713



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del Código Notarial, reformada por el Decreto Supremo Ministerial 238a, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial de la República el 12 de abril de 1.972, DOY FE: Que la fotocopia precedente que ostenta de Carmen Luz Estrella Merino, fija, original documento original que también se me exhibe - dentro de Indeterminado-Guayaquil, 25 ABR 2016.



Dr. Virgilio Jaquez Aguirre
NOTARIO PÚBLICO
PROT. 1041





de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2380, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 12 de abril de 1.978. Doy fe: Que la fotocopia precedente que consta de ~~cuatro~~ ¹⁴⁰⁰ fejas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanto
Indeterminada-Guayaquil.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

25 ABR 2016

B. 1111/locas





-7715

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
003	0904571098
003 - 0083	CEDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO	
AYALA MARMOL ARCADIO APOLONIO	
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	3
GUAYAQUIL	ROCAFUERTE
CANTÓN	PARROQUIA
<i>[Signature]</i>	
F.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA	
ZONA:	0

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 569 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ~~seis~~^{diez} páginas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cantidad Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo. Tercero
Guayaquil





Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE EL SEÑOR ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE.

1 TESTIGOS TESTAMENTARIOS:

2

3

4

5 f) SRA. ALICIA MARIA DE LOURDES GÓMEZ
6 DROUET
7 C.C. # 0904133642
8 C.V. # 023-0096

9

10

11

12 f) SRA. CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO DE
13 CEVALLOS
14 C.C. # 090316691-6
15 C.V. # 009-0021

16

17

18

19 f) SR. ARCADIO APOLONIO AYALA MARMOL
20 C.C. # 090457109-8
21 C.V. # 003-0083

22

23

24

25

26

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



Guayaquil, mayo 18 del 2018

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha registrado en el libro de acciones y accionistas de mi representada la repartición de acciones de quien en vida fue el Sr. Antonio Cosme Rafael Andretta Cardone propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de inversión nacional, contenidas en el certificado correspondiente y pagadas en un 100% de la Compañía **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**, tal como detalla el testamento adjunto realizado en la notaría 13 del cantón Guayaquil el 25/04/2016 ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo.

Detalle de la repartición de las acciones:

Daisy Ketty Viteri Farah	300 acciones
Denise María Andretta Viteri	150 acciones
Rossana María Andretta Viteri	150 acciones

Mucho agradeceré a usted se sirva a actualizar la nómina de accionistas de mi representada, **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**

Atentamente,


DAISY KETTY VITERI FARAH
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 0903036515
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Luque N° 604
y Boyacá

INMOBILIARIA ANCAR S. A.

(ANCARSA)
GUAYAQUIL, ECUADOR S. A.

Cédula Postal 6440
Tel. 622-736

28
03/03/11

Guayaquil, Marzo 17 del 2010

Dra.
Daisy Viteri Parah de Andretta
Ciudad

21233 1.27

De mi consideración:

Cumpliense hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. (ANCARSA) en reunión del dia de ayer, decidió reelegir a Ud. VICEPRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

A Ud. le corresponde la representación Legal, Judicial y extra-judicial de la Compañía cuando reemplaza en sus funciones al Presidente y al Gerente.

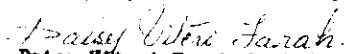
Todo lo anterior de acuerdo a la Escritura de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario Primero de este Cantón Dr. Carlos Quiñones Velásquez el 19 de Agosto de 1.977 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Septiembre de igual año.

Atentamente


ANTONIO ANDRETTA CARDONA
090303652-3

Acepto el nombramiento

Guayaquil, Marzo 17 del 2010


Daisy Viteri Parah de Andretta
0903036515



Factura: 001-004-000019485



20170901013O00830

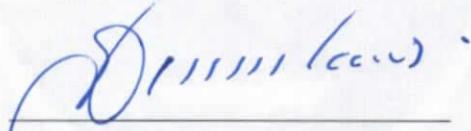
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901013O00830

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914087945
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914087945

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3.00
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
ANDRETTA CARDONE ANTONIO COSME RAFAEL

NUI/Pasaporte: 0903036523

Sexo: HOMBRE **Edad:** 94

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de defunción: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VITERI DAISY

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017
Emisor: LIGIA IVONNE BENALCAZAR JORDAN - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE (Z8)

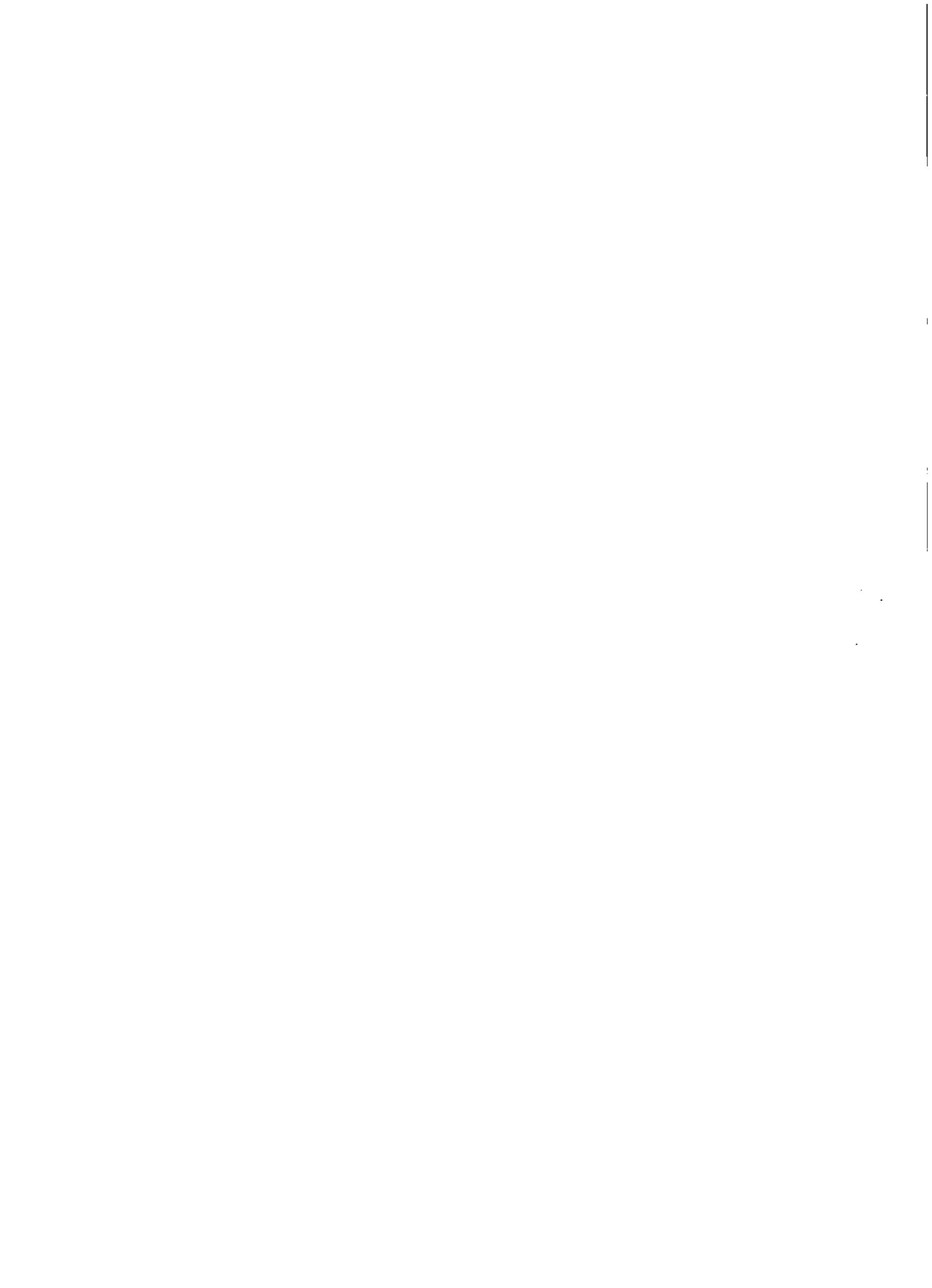
Nº de certificado: 171-040-92397
Barcode: 171-040-92397

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001688038

QR Code:



1 ESCRITURA CÓD. #
2 20160901013P00572

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

25 IV / 16
25 IV / 16
C
C

TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE
EL SEÑOR ANTONIO COSME
RAFAEL ANDRETTA CARDONE.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los **veinticinco** días
del mes de **Abril** del año **dos mil die-
ciséis**, ante mí, **doctor VIRGILIO JA-
RRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
decimotercero de este cantón, en el
despacho de la Notaría Décimo Tercera
de Guayaquil, ubicada en Luque número
doscientos tres intersección Pedro
Carbo, primer piso, oficina seis, de
esta ciudad, comparece el señor **ANTO-
NIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE**, de
estado civil casado, jubilado, por
sus propios derechos, quien lo hace
acompañado de los testigos señores
ALICIA MARIA DE LOURDES GÓMEZ DROUET,
viuda, ejecutiva, por sus propios de-
rechos; **CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO**
DE CEVALLOS, casada, dedicada a los
quehaceres de su hogar, por sus pro-
pios derechos; y, **ARCADIO APOLONIO**
AYALA MÁRMOL, casado, mecánico auto-
motriz, por sus propios derechos; el



1 compareciente y los testigos, son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
3 edad, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
5 pacidad civil y necesaria para cele-
6 brar toda clase de actos o contratos,
7 y a quienes de conocer personalmente,
8 doy fe; bien instruido el testador
9 sobre el objeto y resultados de es-
10 ta escritura pública de **TESTAMENTO**
11 **ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO**, a la
12 que procede, como ya queda indicado,
13 con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presenta el texto que
15 es del tenor literal siguiente: "**SE-**
16 **ÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
17 Protocolo de escrituras públicas a su
18 cargo, el TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPA-
19 TIVO O PUBLICO, que libre y volunta-
20 riamente otorgo al tenor siguiente:
21 Declaro llamarme **ANTONIO COSME RAFAEL**
22 **ANDRETTA CARDONE** y haber nacido en
23 esta ciudad de Guayaquil, el día diez
24 de Octubre del año mil novecientos
25 veintidós, por lo tanto, tengo a la
26 presente fecha noventa y tres años de
27 edad cumplidos, habiendo sido mis pa-
28 dres los señores Vicente Andretta Ca-

1 labrese y Clorinda Cardone Ceminglia.
2 Profeso la religión que me inculcaron
3 mis padres, esto es la religión cató-
4 lica, apostólica y romana. Declaro
5 que contraje matrimonio dos veces, la
6 primera, con la señora EMILIA LEONOR
7 ARÍZAGA PAREJA, el día veintiuno de
8 Agosto del año mil novecientos cuar-
9 renta y tres, inscrito, definitiva-
10 mente, el día treinta y uno de Agosto
11 del año mil novecientos cuarenta y
12 tres, con quien procreamos dos hijos,
13 ANTONIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA y
14 MIRYAM LEONOR DE LAS MERCEDES ANDRE-
15 TTA ARÍZAGA, esta última, que falle-
16 ció el día tres de Enero del año mil
17 novecientos noventa y tres, sin des-
18 cendencia. Me divorcié de la señora
19 EMILIA LEONOR ARÍZAGA PAREJA, por
20 sentencia dictada por el Juez Segundo
21 Provincial del Guayas, el año mil no-
22 vecientos cuarenta y siete, inscri-
23 biéndose la sentencia de divorcio, al
24 margen del acta matrimonial, el día
25 ocho de Mayo del año mil novecientos
26 cuarenta y siete. Mi segundo matrimo-
27 nio lo contraje con la señora DAISY
28 KETTY VITERI FARAH, titular de la cé-



1 dula de ciudadanía número cero nueve
2 cero tres cero tres seis cinco uno
3 cinco (0903036515), el veintisiete de
4 Abril del año mil novecientos sesenta
5 y dos, con quien procreé dos hijas
6 que responden a los nombres Denise
7 María Andretta Viteri y Rossana María
8 Andretta Viteri, y con quien continúo
9 casado hasta la presente fecha. De-
10 claro que mis bienes, que los he ad-
11 quirido por diferentes modos consti-
12 tuyen los siguientes: **PRIMERO:** El pa-
13 quete accionario compuesto por seis-
14 cientes de las ochocientas acciones,
15 ordinarias y nominativas de un dólar
16 de los Estados Unidos de América, que
17 constituyen el capital social de la
18 compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. AN-
19 CARSA. Estas acciones se encuentran
20 registradas a mi nombre y las adquirí
21 en estado civil de casado con mi se-
22 gunda cónyuge.- **SEGUNDO:** Como cónyu-
23 ge, tengo derechos en el cincuenta
24 por ciento del paquete accionario
25 compuesto por ciento cuatro de las
26 ochocientas acciones ordinarias y no-
27 minativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América, que constituyen el

1 capital social de la compañía INMOBI-
2 LIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, éstas ac-
3 ciones se encuentran registradas a
4 nombre de mi cónyuge, la señora DAISY
5 KETTY VITERI FARAH DE ANDRETTA.- **TER-**
6 **CERO:** Soy propietario, único y exclu-
7 sivo, del inmueble compuesto por el
8 solar veintiocho (antes veintidós),
9 de un mil metros cuadrados, y la
10 construcción de estructura de hormi-
11 gón armado, de carácter comercial,
12 levantada sobre el mismo, de la man-
13 zana once (11), ubicada en la Avenida
14 Cuarta y Calle Primera, esquina, sec-
15 tor Oeste, de la Lotización Mapasin-
16 gue, parroquia Tarqui, de esta ciudad
17 de Guayaquil, inmueble identificado
18 con el código Municipal número cinco
19 uno guión cero cero siete tres guión
20 cero dos ocho guión cero guión cero
21 guión cero (51-0073-028-0-0-0); Sien-
22 do mi voluntad la de disponer de mis
23 bienes para que entren en vigencia
24 luego de mis días, y encontrándome,
25 en pleno goce de mis facultades men-
26 tales, discretionales y de discerni-
27 miento, como usted Señor Notario, y
28 los testigos señores **ALICIA MARIA DE**



1 **LOURDES GÓMEZ DROUET, CARMEN LUZ ES-**
2 **TARELLAS MERINO DE CEVALLOS, y, ARCA-**
3 **DIO APOLONIO AYALA MÁRMOL**, que pre-
4 sencian el otorgamiento de este ins-
5 trumento público, lo pueden compro-
6 bar, resuelvo que luego de mis días,
7 mis bienes, determinados anteriormen-
8 te, se repartan de la siguiente for-
9 ma: Los gananciales que me correspon-
10 den en las seiscientas acciones re-
11 gistradas a mi nombre, en la compañía
12 INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, es-
13 tas son, trescientas acciones; así
14 como los gananciales que me corres-
15 ponden en las ciento cuatro acciones
16 registradas a nombre de mi cónyuge,
17 la señora DAISY KETTY VITERI FARAH,
18 estas son cincuenta y dos acciones,
19 sean única y exclusivamente, para mis
20 hijas DENISE MARIA ANDRETTA VITERI y
21 ROSSANA MARIA ANDRETTA VITERI, de tal
22 forma que sean mi cónyuge sobrevi-
23 viente y mis hijas supérstites, las
24 titulares únicas de las acciones de
25 la compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A.
26 ANCARSA.- A mi hijo, el abogado ANTO-
27 NIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA, le de-
28 jo, en propiedad única y exclusiva,

1 el inmueble compuesto por el solar
2 veintiocho (antes veintidós), de un
3 mil metros cuadrados, y la construc-
4 ción de estructura de hormigón arma-
5 do, de carácter comercial, levantada
6 sobre el mismo, de la manzana once
7 (11), ubicada en la Avenida Cuarta y
8 Calle Primera, esquina, sector Oeste,
9 de la Lotización Mapasingue, parro-
10 quia Tarqui, de esta ciudad de Guaya-
11 quil, inmueble identificado con el
12 código Municipal número cinco uno
13 guión cero cero siete tres guión cero
14 dos ocho guión cero guión cero guión
15 cero (51-0073-028-0-0-0). Lo dispues-
16 to por mí, en este testamento deberá
17 de tomarse como mi última decisión de
18 voluntad, y en el supuesto que llega-
19 re a establecerse diferencias de dis-
20 posición en los bienes, en la forma
21 como lo he dispuesto, entre mis hi-
22 jos, dejo desde ya establecido que lo
23 asumido por mí, en esta disposición
24 testamentaria, se ajusta a mi derecho
25 de disponer de la cuarta de mejoras y
la cuarta de libre disposición, en la
forma expresada. No tengo deuda algu-
na que saldar, no obstante, si alguna



1 deuda llegase a justificar plenamente,
2 mis herederos están en la obligación de
3 honrarlas de las cuotas hereditarias que
4 les corresponda.- **(HASTA AQUÍ EL TEXTO**
5 **DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS)**.- El
6 otorgante me presentó sus respectivos
7 documentos de identificación personal.-
8 Leída que le fue la presente escritura
9 pública de principio a fin y en alta
10 voz, por mí el Notario al testador y a
11 los testigos testamentarios, de tal ma-
12 nera que todos lo oyeron y entendieron,
13 aquel, el testador, la aprobó en todas y
14 cada una de sus partes, se afirmó, rati-
15 ficó y firma, en unidad de acto, con los
16 testigos testamentarios, y conmigo el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

18

19

20

21

22

23

f) SR. ~~ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE~~

25 C.C. # 0903036523

26 C.V.#

27 “TESTADOR”

28

-7711



Este es un ejemplar con el número 5 de acuerdo a la Sección Tercera del Código Notarial, reformada por el Decreto Supremo N° 130-78, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 17 de abril de 1978. Doy fe: Que la fotografía precedente que consta de UNOS fijas, es copia del documento original que también se me exhibe.- Copia Indeterminada-Guayaquil. 25 ABR 2016

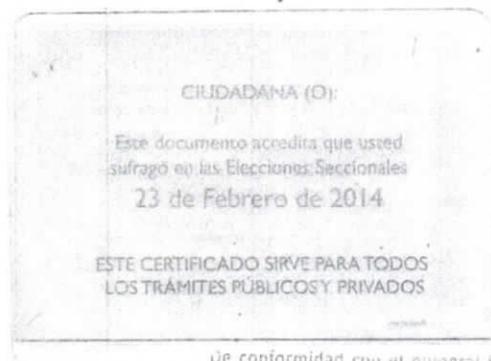


Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Óptimo Precio
Quito





-7712



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 48 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de ~~4770~~ 4770 folias, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cunto
Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Torero
Guayaquil



- 7713



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del Código Notarial, reformada por el Decreto Supremo Ministerial 238a, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial de la República el 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente que ostenta de Carmen Luz Estrella Merino, fija, original documento original que también se me exhibe - dentro de Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016.



Dr. Virgilio Jaque Aguirre
Notario Público
Guayaquil





de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2380, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 12 de abril de 1.978. Doy fe: Que la fotocopia precedente que consta de ~~cuatro~~ ¹⁴⁰⁰ fejas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanto
Indeterminada-Guayaquil.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

25 ABR 2016

B. 1111/locas





-7715

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
003	CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
003 - 0083	0904571098
NÚMERO DE CERTIFICADO	
AYALA MARMOL ARCADIO APOLONIO	
CÉDULA	
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	3
GUAYAQUIL	ROCAFUERTE
CANTÓN	PARROQUIA
<i>[Handwritten signature]</i>	
F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA	
ZONA:	0

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente que consta de ~~seis~~^{once} páginas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanfa-
Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE EL SEÑOR ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE.

1 TESTIGOS TESTAMENTARIOS:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Alicia Gómez Drouet
f) SRA. ALICIA MARÍA DE LOURDES GÓMEZ

DROUET

C.C. # 0904133642

C.V. # 023-0096

Carmen Luz Estrella Merino
f) SRA. CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO DE

CEVALLOS

C.C. # 090316691-6

C.V. # 009-0021

Arcadio Apolonio Ayala Marmol
f) SR. ARCADIO APOLONIO AYALA MÁRMOL

C.C. # 090457109-8

C.V. # 003-0083

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



Guayaquil, mayo 18 del 2018

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha registrado en el libro de acciones y accionistas de mi representada la repartición de acciones de quien en vida fue el Sr. Antonio Cosme Rafael Andretta Cardone propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de inversión nacional, contenidas en el certificado correspondiente y pagadas en un 100% de la Compañía **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**, tal como detalla el testamento adjunto realizado en la notaría 13 del cantón Guayaquil el 25/04/2016 ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo.

Detalle de la repartición de las acciones:

Daisy Ketty Viteri Farah	300 acciones
Denise María Andretta Viteri	150 acciones
Rossana María Andretta Viteri	150 acciones

Mucho agradeceré a usted se sirva a actualizar la nómina de accionistas de mi representada, **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**

Atentamente,


DAISY KETTY VITERI FARAH
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 0903036515
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Luque N° 604
y Boyacá

INMOBILIARIA ANCAR S. A.

(ANCARSA)
GUAYAQUIL, ECUADOR S. A.

Cédula Postal 6440
Tel. 622-736

28
03/03/11

Guayaquil, Marzo 17 del 2010

Dra.
Daisy Viteri Parah de Andretta
Ciudad

21233 1.27

De mi consideración:

Cumpliense hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. (ANCARSA) en reunión del dia de ayer, decidió reelegir a Ud. VICEPRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

A Ud. le corresponde la representación Legal, Judicial y extra-judicial de la Compañía cuando reemplaza en sus funciones al Presidente y al Gerente.

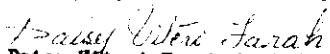
Todo lo anterior de acuerdo a la Escritura de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario Primero de este Cantón Dr. Carlos Quiñones Velásquez el 19 de Agosto de 1.977 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Septiembre de igual año.

Atentamente


ANTONIO ANDRETTA CARDONA
090303652-3

Acepto el nombramiento

Guayaquil, Marzo 17 del 2010


Daisy Viteri Parah de Andretta
0903036515



Factura: 001-004-000019485



20170901013O00830

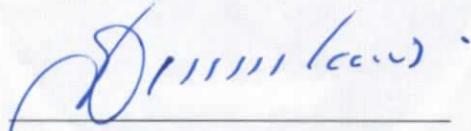
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901013O00830

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914087945
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914087945

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3.00
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
ANDRETTA CARDONE ANTONIO COSME RAFAEL

NUI/Pasaporte: 0903036523

Sexo: HOMBRE **Edad:** 94

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de defunción: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VITERI DAISY

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017
Emisor: LIGIA IVONNE BENALCAZAR JORDAN - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE (Z8)

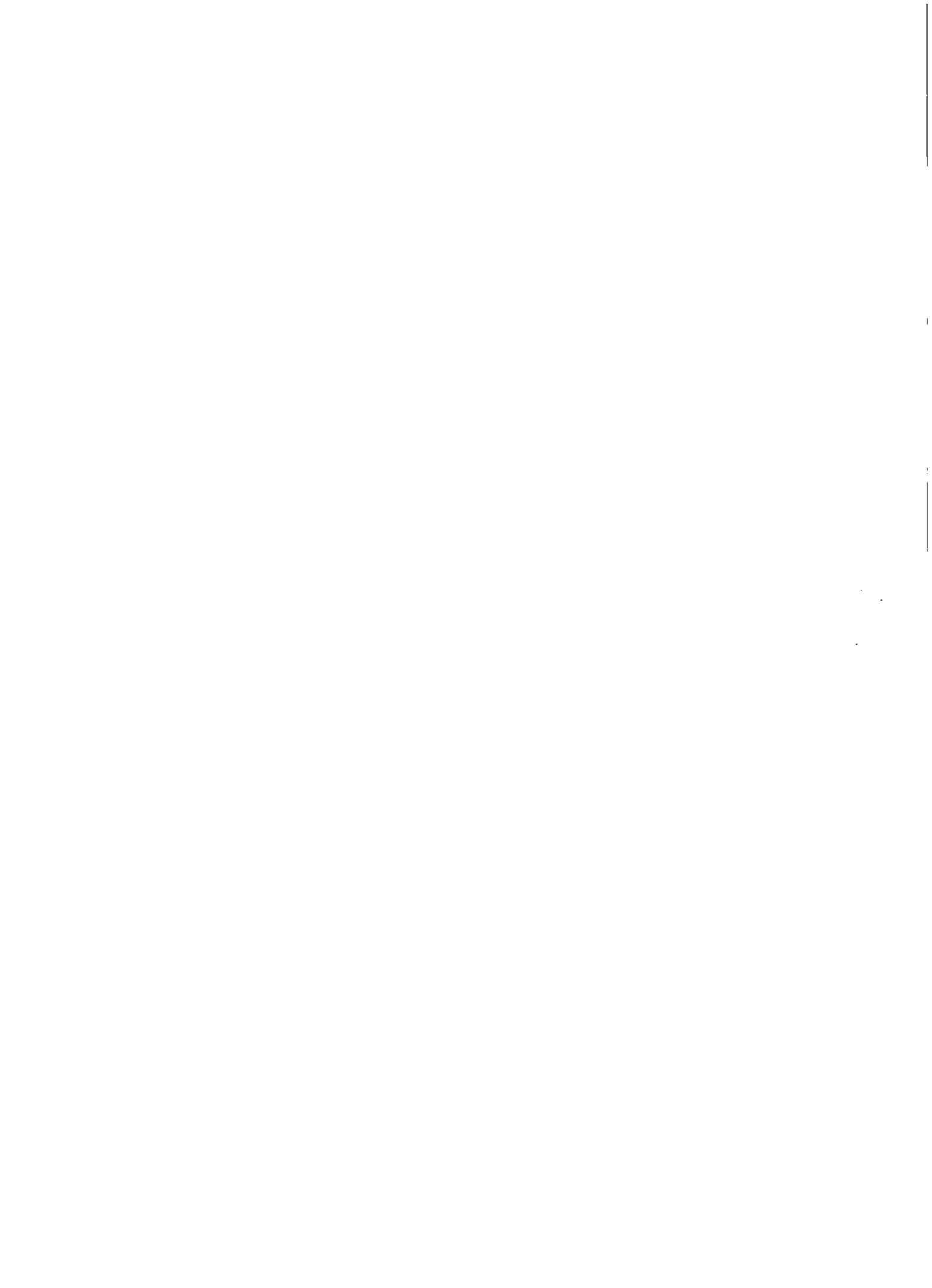
Nº de certificado: 171-040-92397
Barcode: 171-040-92397

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001688038

QR Code:



1 ESCRITURA CÓD. #
2 20160901013P00572

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

25 IV / 16
25 IV / 16
C
C

TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE
EL SEÑOR ANTONIO COSME
RAFAEL ANDRETTA CARDONE.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los **veinticinco** días
del mes de **Abril** del año **dos mil die-
ciséis**, ante mí, **doctor VIRGILIO JA-
RRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
decimotercero de este cantón, en el
despacho de la Notaría Décimo Tercera
de Guayaquil, ubicada en Luque número
doscientos tres intersección Pedro
Carbo, primer piso, oficina seis, de
esta ciudad, comparece el señor **ANTO-
NIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE**, de
estado civil casado, jubilado, por
sus propios derechos, quien lo hace
acompañado de los testigos señores
ALICIA MARIA DE LOURDES GÓMEZ DROUET,
viuda, ejecutiva, por sus propios de-
rechos; **CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO**
DE CEVALLOS, casada, dedicada a los
quehaceres de su hogar, por sus pro-
pios derechos; y, **ARCADIO APOLONIO**
AYALA MÁRMOL, casado, mecánico auto-
motriz, por sus propios derechos; el



1 compareciente y los testigos, son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
3 edad, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
5 pacidad civil y necesaria para cele-
6 brar toda clase de actos o contratos,
7 y a quienes de conocer personalmente,
8 doy fe; bien instruido el testador
9 sobre el objeto y resultados de es-
10 ta escritura pública de **TESTAMENTO**
11 **ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO**, a la
12 que procede, como ya queda indicado,
13 con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presenta el texto que
15 es del tenor literal siguiente: "**SE-**
16 **ÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
17 Protocolo de escrituras públicas a su
18 cargo, el TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPA-
19 TIVO O PUBLICO, que libre y volunta-
20 riamente otorgo al tenor siguiente:
21 Declaro llamarme **ANTONIO COSME RAFAEL**
22 **ANDRETTA CARDONE** y haber nacido en
23 esta ciudad de Guayaquil, el día diez
24 de Octubre del año mil novecientos
25 veintidós, por lo tanto, tengo a la
26 presente fecha noventa y tres años de
27 edad cumplidos, habiendo sido mis pa-
28 dres los señores Vicente Andretta Ca-

1 labrese y Clorinda Cardone Ceminglia.
2 Profeso la religión que me inculcaron
3 mis padres, esto es la religión cató-
4 lica, apostólica y romana. Declaro
5 que contraje matrimonio dos veces, la
6 primera, con la señora EMILIA LEONOR
7 ARÍZAGA PAREJA, el día veintiuno de
8 Agosto del año mil novecientos cuar-
9 renta y tres, inscrito, definitiva-
10 mente, el día treinta y uno de Agosto
11 del año mil novecientos cuarenta y
12 tres, con quien procreamos dos hijos,
13 ANTONIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA y
14 MIRYAM LEONOR DE LAS MERCEDES ANDRE-
15 TTA ARÍZAGA, esta última, que falle-
16 ció el día tres de Enero del año mil
17 novecientos noventa y tres, sin des-
18 cendencia. Me divorcié de la señora
19 EMILIA LEONOR ARÍZAGA PAREJA, por
20 sentencia dictada por el Juez Segundo
21 Provincial del Guayas, el año mil no-
22 vecientos cuarenta y siete, inscri-
23 biéndose la sentencia de divorcio, al
24 margen del acta matrimonial, el día
25 ocho de Mayo del año mil novecientos
26 cuarenta y siete. Mi segundo matrimo-
27 nio lo contraje con la señora DAISY
28 KETTY VITERI FARAH, titular de la cé-



1 dula de ciudadanía número cero nueve
2 cero tres cero tres seis cinco uno
3 cinco (0903036515), el veintisiete de
4 Abril del año mil novecientos sesenta
5 y dos, con quien procreé dos hijas
6 que responden a los nombres Denise
7 María Andretta Viteri y Rossana María
8 Andretta Viteri, y con quien continúo
9 casado hasta la presente fecha. De-
10 claro que mis bienes, que los he ad-
11 quirido por diferentes modos consti-
12 tuyen los siguientes: **PRIMERO:** El pa-
13 quete accionario compuesto por seis-
14 cientes de las ochocientas acciones,
15 ordinarias y nominativas de un dólar
16 de los Estados Unidos de América, que
17 constituyen el capital social de la
18 compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. AN-
19 CARSA. Estas acciones se encuentran
20 registradas a mi nombre y las adquirí
21 en estado civil de casado con mi se-
22 gunda cónyuge.- **SEGUNDO:** Como cónyu-
23 ge, tengo derechos en el cincuenta
24 por ciento del paquete accionario
25 compuesto por ciento cuatro de las
26 ochocientas acciones ordinarias y no-
27 minativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América, que constituyen el

1 capital social de la compañía INMOBI-
2 LIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, éstas ac-
3 ciones se encuentran registradas a
4 nombre de mi cónyuge, la señora DAISY
5 KETTY VITERI FARAH DE ANDRETTA.- **TER-**
6 **CERO:** Soy propietario, único y exclu-
7 sivo, del inmueble compuesto por el
8 solar veintiocho (antes veintidós),
9 de un mil metros cuadrados, y la
10 construcción de estructura de hormi-
11 gón armado, de carácter comercial,
12 levantada sobre el mismo, de la man-
13 zana once (11), ubicada en la Avenida
14 Cuarta y Calle Primera, esquina, sec-
15 tor Oeste, de la Lotización Mapasin-
16 gue, parroquia Tarqui, de esta ciudad
17 de Guayaquil, inmueble identificado
18 con el código Municipal número cinco
19 uno guión cero cero siete tres guión
20 cero dos ocho guión cero guión cero
21 guión cero (51-0073-028-0-0-0); Sien-
22 do mi voluntad la de disponer de mis
23 bienes para que entren en vigencia
24 luego de mis días, y encontrándome,
25 en pleno goce de mis facultades men-
26 tales, discretionales y de discerni-
27 miento, como usted Señor Notario, y
28 los testigos señores **ALICIA MARIA DE**



1 **LOURDES GÓMEZ DROUET, CARMEN LUZ ES-**
2 **TARELLAS MERINO DE CEVALLOS, y, ARCA-**
3 **DIO APOLONIO AYALA MÁRMOL**, que pre-
4 sencian el otorgamiento de este ins-
5 trumento público, lo pueden compro-
6 bar, resuelvo que luego de mis días,
7 mis bienes, determinados anteriormen-
8 te, se repartan de la siguiente for-
9 ma: Los gananciales que me correspon-
10 den en las seiscientas acciones re-
11 gistradas a mi nombre, en la compañía
12 INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, es-
13 tas son, trescientas acciones; así
14 como los gananciales que me corres-
15 ponden en las ciento cuatro acciones
16 registradas a nombre de mi cónyuge,
17 la señora DAISY KETTY VITERI FARAH,
18 estas son cincuenta y dos acciones,
19 sean única y exclusivamente, para mis
20 hijas DENISE MARIA ANDRETTA VITERI y
21 ROSSANA MARIA ANDRETTA VITERI, de tal
22 forma que sean mi cónyuge sobrevi-
23 viente y mis hijas supérstites, las
24 titulares únicas de las acciones de
25 la compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A.
26 ANCARSA.- A mi hijo, el abogado ANTO-
27 NIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA, le de-
28 jo, en propiedad única y exclusiva,

1 el inmueble compuesto por el solar
2 veintiocho (antes veintidós), de un
3 mil metros cuadrados, y la construc-
4 ción de estructura de hormigón arma-
5 do, de carácter comercial, levantada
6 sobre el mismo, de la manzana once
7 (11), ubicada en la Avenida Cuarta y
8 Calle Primera, esquina, sector Oeste,
9 de la Lotización Mapasingue, parro-
10 quia Tarqui, de esta ciudad de Guaya-
11 quil, inmueble identificado con el
12 código Municipal número cinco uno
13 guión cero cero siete tres guión cero
14 dos ocho guión cero guión cero guión
15 cero (51-0073-028-0-0-0). Lo dispues-
16 to por mí, en este testamento deberá
17 de tomarse como mi última decisión de
18 voluntad, y en el supuesto que llega-
19 re a establecerse diferencias de dis-
20 posición en los bienes, en la forma
21 como lo he dispuesto, entre mis hi-
22 jos, dejo desde ya establecido que lo
23 asumido por mí, en esta disposición
24 testamentaria, se ajusta a mi derecho
25 de disponer de la cuarta de mejoras y
la cuarta de libre disposición, en la
forma expresada. No tengo deuda algu-
na que saldar, no obstante, si alguna



1 deuda llegase a justificar plenamente,
2 mis herederos están en la obligación de
3 honrarlas de las cuotas hereditarias que
4 les corresponda.- **(HASTA AQUÍ EL TEXTO**
5 **DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS)**.- El
6 otorgante me presentó sus respectivos
7 documentos de identificación personal.-
8 Leída que le fue la presente escritura
9 pública de principio a fin y en alta
10 voz, por mí el Notario al testador y a
11 los testigos testamentarios, de tal ma-
12 nera que todos lo oyeron y entendieron,
13 aquel, el testador, la aprobó en todas y
14 cada una de sus partes, se afirmó, rati-
15 ficó y firma, en unidad de acto, con los
16 testigos testamentarios, y conmigo el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

18

19

20

21

22

23

f) SR. ~~ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE~~

25 C.C. # 0903036523

26 C.V.#

27 “TESTADOR”

28

-7711



Este es un ejemplar con el número 5 de acuerdo a la Solicitud de
Notarial, reformada por el Decreto Supremo N° 270, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56
del 17 de abril de 1978. DOY FE: Que la fotografía precedente
que consta de 4000 fijas, es exacta al
documento original que también se me exhibe.- Copia
Indeterminada-Guayaquil. 25 ABR 2016

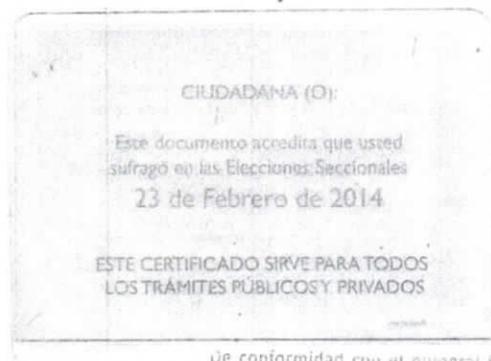


Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Óptimo Público
Ecuador





-7712



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 48 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de ~~4770~~ 4770 folias, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cunto
Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Torero
Guayaquil



- 7713



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la
Notariado, reformada por el Decreto Suprma Número 236, y
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 51
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente
que consta de ~~_____~~, páginas, es una copia
documento original que también se me envió - Cierre
Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2010.







de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2380, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 12 de abril de 1.978. Doy fe: Que la fotocopia precedente que consta de ~~cuatro~~ ¹⁴⁰⁰ fejas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanto
Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo, Notaría
Guayaquil





-7715

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
003	CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
003 - 0083	0904571098
NÚMERO DE CERTIFICADO	
AYALA MARMOL ARCADIO APOLONIO	
CÉDULA	
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	3
GUAYAQUIL	ROCAFUERTE
CANTÓN	PARROQUIA
<i>[Handwritten signature]</i>	
F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA	
ZONA:	0

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ~~seis~~^{once} páginas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanfa-Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



Guayaquil, mayo 18 del 2018

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS**

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha registrado en el libro de acciones y accionistas de mi representada la repartición de acciones de quien en vida fue el Sr. Antonio Cosme Rafael Andretta Cardone propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de inversión nacional, contenidas en el certificado correspondiente y pagadas en un 100% de la Compañía **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**, tal como detalla el testamento adjunto realizado en la notaría 13 del cantón Guayaquil el 25/04/2016 ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo.

Detalle de la repartición de las acciones:

Daisy Ketty Viteri Farah	300 acciones
Denise María Andretta Viteri	150 acciones
Rossana María Andretta Viteri	150 acciones

Mucho agradeceré a usted se sirva a actualizar la nómina de accionistas de mi representada, **INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA**

Atentamente,


DAISY KETTY VITERI FARAH
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 0903036515
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Luque N° 604
y Boyacá

INMOBILIARIA ANCAR S. A.

(ANCARSA)
GUAYAQUIL, ECUADOR S. A.

Cédula Postal 6440
Tel. 622-736

28
03/03/11

Guayaquil, Marzo 17 del 2010

Dra.
Daisy Viteri Parah de Andretta
Ciudad

21233 1.27

De mi consideración:

Cumpliense hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. (ANCARSA) en reunión del dia de ayer, decidió reelegir a Ud. VICEPRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

A Ud. le corresponde la representación Legal, Judicial y extra-judicial de la Compañía cuando reemplaza en sus funciones al Presidente y al Gerente.

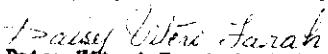
Todo lo anterior de acuerdo a la Escritura de constitución de la sociedad otorgada ante el Notario Primero de este Cantón Dr. Carlos Quiñones Velásquez el 19 de Agosto de 1.977 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Septiembre de igual año.

Atentamente


ANTONIO ANDRETTA CARDONA
090303652-3

Acepto el nombramiento

Guayaquil, Marzo 17 del 2010


Daisy Viteri Parah de Andretta
0903036515



Factura: 001-004-000019485



20170901013O00830

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901013O00830

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914087945
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANABRIA ANDRETTA DENISE CRISTINA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914087945

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3.00
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
ANDRETTA CARDONE ANTONIO COSME RAFAEL

NUI/Pasaporte: 0903036523

Sexo: HOMBRE **Edad:** 94

Estado civil: CASADO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de registro de defunción: 13 DE JUNIO DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Nombre del / la cónyuge o conviviente: VITERI DAISY

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017
Emisor: LIGIA IVONNE BENALCAZAR JORDAN - AGENCIA CENTRO GYE/ROCAFUERTE (Z8)

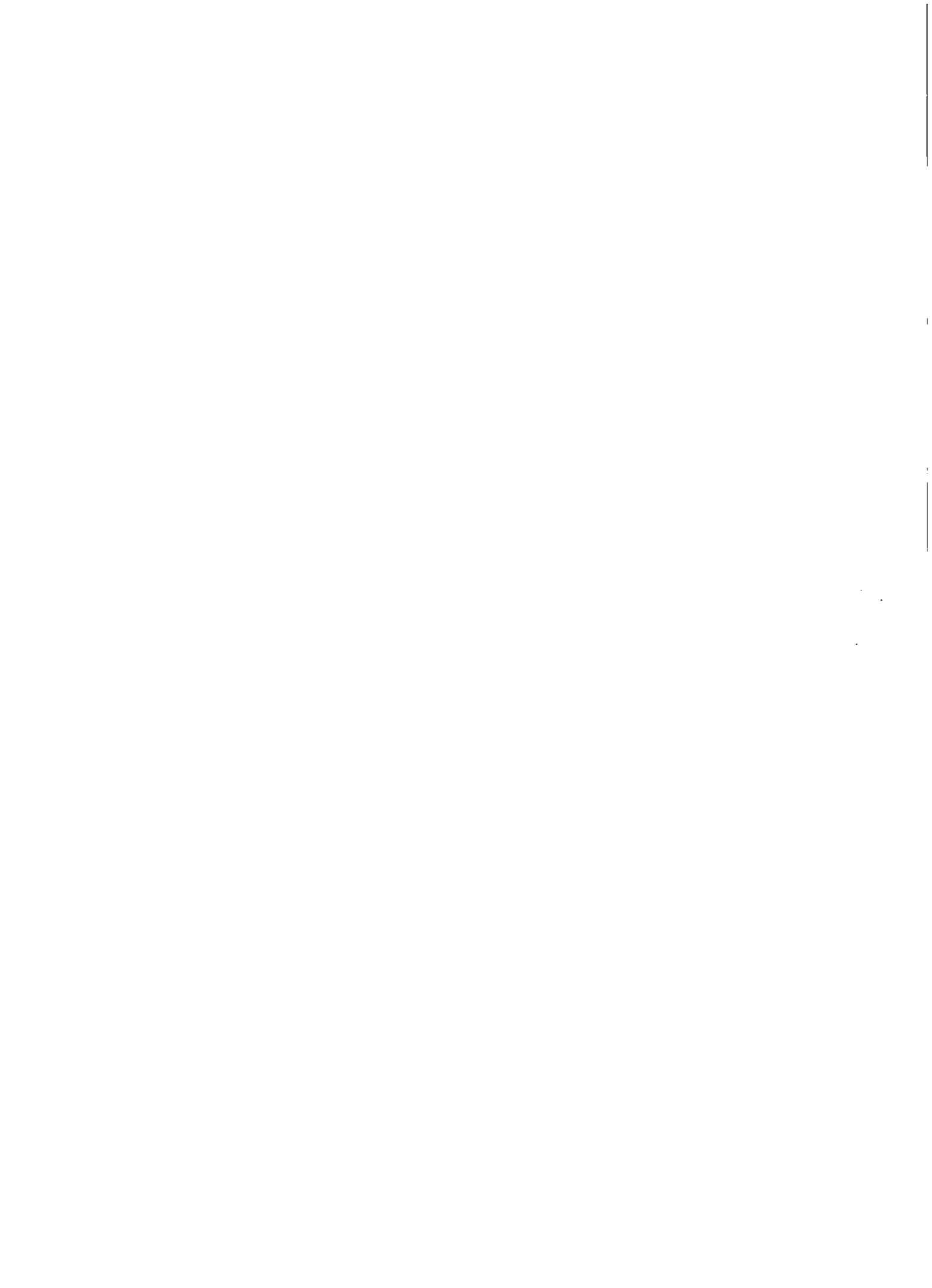
Nº de certificado: 171-040-92397
Barcode: 171-040-92397

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001688038

QR Code:



1 ESCRITURA CÓD. #
2 20160901013P00572

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

25 IV / 16
25 IV / 16
C
C

TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE
EL SEÑOR ANTONIO COSME
RAFAEL ANDRETTA CARDONE.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los **veinticinco** días
del mes de **Abril** del año **dos mil die-
ciséis**, ante mí, **doctor VIRGILIO JA-
RRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
decimotercero de este cantón, en el
despacho de la Notaría Décimo Tercera
de Guayaquil, ubicada en Luque número
doscientos tres intersección Pedro
Carbo, primer piso, oficina seis, de
esta ciudad, comparece el señor **ANTO-
NIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE**, de
estado civil casado, jubilado, por
sus propios derechos, quien lo hace
acompañado de los testigos señores
ALICIA MARIA DE LOURDES GÓMEZ DROUET,
viuda, ejecutiva, por sus propios de-
rechos; **CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO**
DE CEVALLOS, casada, dedicada a los
quehaceres de su hogar, por sus pro-
pios derechos; y, **ARCADIO APOLONIO**
AYALA MÁRMOL, casado, mecánico auto-
motriz, por sus propios derechos; el



1 compareciente y los testigos, son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
3 edad, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
5 pacidad civil y necesaria para cele-
6 brar toda clase de actos o contratos,
7 y a quienes de conocer personalmente,
8 doy fe; bien instruido el testador
9 sobre el objeto y resultados de es-
10 ta escritura pública de **TESTAMENTO**
11 **ABIERTO NUNCUPATIVO O PUBLICO**, a la
12 que procede, como ya queda indicado,
13 con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presenta el texto que
15 es del tenor literal siguiente: "**SE-**
16 **ÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
17 Protocolo de escrituras públicas a su
18 cargo, el TESTAMENTO ABIERTO NUNCUPA-
19 TIVO O PUBLICO, que libre y volunta-
20 riamente otorgo al tenor siguiente:
21 Declaro llamarme **ANTONIO COSME RAFAEL**
22 **ANDRETTA CARDONE** y haber nacido en
23 esta ciudad de Guayaquil, el día diez
24 de Octubre del año mil novecientos
25 veintidós, por lo tanto, tengo a la
26 presente fecha noventa y tres años de
27 edad cumplidos, habiendo sido mis pa-
28 dres los señores Vicente Andretta Ca-

1 labrese y Clorinda Cardone Ceminglia.
2 Profeso la religión que me inculcaron
3 mis padres, esto es la religión cató-
4 lica, apostólica y romana. Declaro
5 que contraje matrimonio dos veces, la
6 primera, con la señora EMILIA LEONOR
7 ARÍZAGA PAREJA, el día veintiuno de
8 Agosto del año mil novecientos cuar-
9 renta y tres, inscrito, definitiva-
10 mente, el día treinta y uno de Agosto
11 del año mil novecientos cuarenta y
12 tres, con quien procreamos dos hijos,
13 ANTONIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA y
14 MIRYAM LEONOR DE LAS MERCEDES ANDRE-
15 TTA ARÍZAGA, esta última, que falle-
16 ció el día tres de Enero del año mil
17 novecientos noventa y tres, sin des-
18 cendencia. Me divorcié de la señora
19 EMILIA LEONOR ARÍZAGA PAREJA, por
20 sentencia dictada por el Juez Segundo
21 Provincial del Guayas, el año mil no-
22 vecientos cuarenta y siete, inscri-
23 biéndose la sentencia de divorcio, al
24 margen del acta matrimonial, el día
25 ocho de Mayo del año mil novecientos
26 cuarenta y siete. Mi segundo matrimo-
27 nio lo contraje con la señora DAISY
28 KETTY VITERI FARAH, titular de la cé-



1 dula de ciudadanía número cero nueve
2 cero tres cero tres seis cinco uno
3 cinco (0903036515), el veintisiete de
4 Abril del año mil novecientos sesenta
5 y dos, con quien procreé dos hijas
6 que responden a los nombres Denise
7 María Andretta Viteri y Rossana María
8 Andretta Viteri, y con quien continúo
9 casado hasta la presente fecha. De-
10 claro que mis bienes, que los he ad-
11 quirido por diferentes modos consti-
12 tuyen los siguientes: **PRIMERO:** El pa-
13 quete accionario compuesto por seis-
14 cientes de las ochocientas acciones,
15 ordinarias y nominativas de un dólar
16 de los Estados Unidos de América, que
17 constituyen el capital social de la
18 compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A. AN-
19 CARSA. Estas acciones se encuentran
20 registradas a mi nombre y las adquirí
21 en estado civil de casado con mi se-
22 gunda cónyuge.- **SEGUNDO:** Como cónyu-
23 ge, tengo derechos en el cincuenta
24 por ciento del paquete accionario
25 compuesto por ciento cuatro de las
26 ochocientas acciones ordinarias y no-
27 minativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América, que constituyen el

1 capital social de la compañía INMOBI-
2 LIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, éstas ac-
3 ciones se encuentran registradas a
4 nombre de mi cónyuge, la señora DAISY
5 KETTY VITERI FARAH DE ANDRETTA.- **TER-**
6 **CERO:** Soy propietario, único y exclu-
7 sivo, del inmueble compuesto por el
8 solar veintiocho (antes veintidós),
9 de un mil metros cuadrados, y la
10 construcción de estructura de hormi-
11 gón armado, de carácter comercial,
12 levantada sobre el mismo, de la man-
13 zana once (11), ubicada en la Avenida
14 Cuarta y Calle Primera, esquina, sec-
15 tor Oeste, de la Lotización Mapasin-
16 gue, parroquia Tarqui, de esta ciudad
17 de Guayaquil, inmueble identificado
18 con el código Municipal número cinco
19 uno guión cero cero siete tres guión
20 cero dos ocho guión cero guión cero
21 guión cero (51-0073-028-0-0-0); Sien-
22 do mi voluntad la de disponer de mis
23 bienes para que entren en vigencia
24 luego de mis días, y encontrándome,
25 en pleno goce de mis facultades men-
26 tales, discretionales y de discerni-
27 miento, como usted Señor Notario, y
28 los testigos señores **ALICIA MARIA DE**



1 **LOURDES GÓMEZ DROUET, CARMEN LUZ ES-**
2 **TARELLAS MERINO DE CEVALLOS, y, ARCA-**
3 **DIO APOLONIO AYALA MÁRMOL**, que pre-
4 sencian el otorgamiento de este ins-
5 trumento público, lo pueden compro-
6 bar, resuelvo que luego de mis días,
7 mis bienes, determinados anteriormen-
8 te, se repartan de la siguiente for-
9 ma: Los gananciales que me correspon-
10 den en las seiscientas acciones re-
11 gistradas a mi nombre, en la compañía
12 INMOBILIARIA ANCAR S.A. ANCARSA, es-
13 tas son, trescientas acciones; así
14 como los gananciales que me corres-
15 ponden en las ciento cuatro acciones
16 registradas a nombre de mi cónyuge,
17 la señora DAISY KETTY VITERI FARAH,
18 estas son cincuenta y dos acciones,
19 sean única y exclusivamente, para mis
20 hijas DENISE MARIA ANDRETTA VITERI y
21 ROSSANA MARIA ANDRETTA VITERI, de tal
22 forma que sean mi cónyuge sobrevi-
23 viente y mis hijas supérstites, las
24 titulares únicas de las acciones de
25 la compañía INMOBILIARIA ANCAR S.A.
26 ANCARSA.- A mi hijo, el abogado ANTO-
27 NIO VICENTE ANDRETTA ARÍZAGA, le de-
28 jo, en propiedad única y exclusiva,

1 el inmueble compuesto por el solar
2 veintiocho (antes veintidós), de un
3 mil metros cuadrados, y la construc-
4 ción de estructura de hormigón arma-
5 do, de carácter comercial, levantada
6 sobre el mismo, de la manzana once
7 (11), ubicada en la Avenida Cuarta y
8 Calle Primera, esquina, sector Oeste,
9 de la Lotización Mapasingue, parro-
10 quia Tarqui, de esta ciudad de Guaya-
11 quil, inmueble identificado con el
12 código Municipal número cinco uno
13 guión cero cero siete tres guión cero
14 dos ocho guión cero guión cero guión
15 cero (51-0073-028-0-0-0). Lo dispues-
16 to por mí, en este testamento deberá
17 de tomarse como mi última decisión de
18 voluntad, y en el supuesto que llega-
19 re a establecerse diferencias de dis-
20 posición en los bienes, en la forma
21 como lo he dispuesto, entre mis hi-
22 jos, dejo desde ya establecido que lo
23 asumido por mí, en esta disposición
24 testamentaria, se ajusta a mi derecho
25 de disponer de la cuarta de mejoras y
la cuarta de libre disposición, en la
forma expresada. No tengo deuda algu-
na que saldar, no obstante, si alguna



1 deuda llegase a justificar plenamente,
2 mis herederos están en la obligación de
3 honrarlas de las cuotas hereditarias que
4 les corresponda.- **(HASTA AQUÍ EL TEXTO**
5 **DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS)**.- El
6 otorgante me presentó sus respectivos
7 documentos de identificación personal.-
8 Leída que le fue la presente escritura
9 pública de principio a fin y en alta
10 voz, por mí el Notario al testador y a
11 los testigos testamentarios, de tal ma-
12 nera que todos lo oyeron y entendieron,
13 aquél, el testador, la aprobó en todas y
14 cada una de sus partes, se afirmó, rati-
15 ficó y firma, en unidad de acto, con los
16 testigos testamentarios, y conmigo el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

18

19

20

21

22

23

f) SR. ~~ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE~~

25 C.C. # 0903036523

26 C.V. #

27 "TESTADOR"

28

-7711



Este es un ejemplar con el número 5 de acuerdo a la Sección Tercera del Código Notarial, reformada por el Decreto Supremo N° 130-78, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 17 de abril de 1978. Doy fe: Que la fotografía precedente que consta de 4000 fijas, es copia del documento original que también se me exhibe.- Copia Indeterminada-Guayaquil. 25 ABR 2016

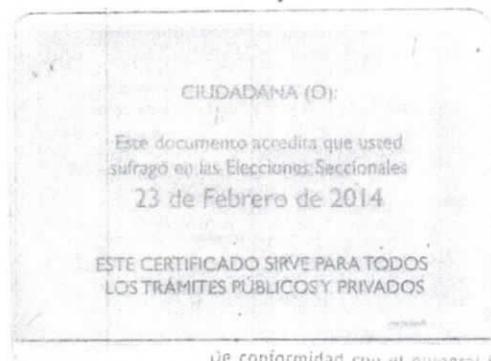


Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Último Precio
Guayaquil





-7712



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 48 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *470* folios, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuitiá
Indeterminada-Guayaquil.

25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



- 7713



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la
Notariado, reformada por el Decreto Suprma Número 236, y
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 51
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente
que consta de ~~_____~~, páginas, es una copia
documento original que también se me envió - Cierre
Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2010.







de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2380, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56 del 12 de abril de 1.978. Doy fe: Que la fotocopia precedente que consta de ~~400~~ 1111 fejas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanto
Indeterminada-Guayaquil.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

25 ABR 2016

1111 fejas





-7715

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
003 003 - 0083 NÚMERO DE CERTIFICADO	0904571098 CÉDULA AYALA MARMOL ARCADIO APOLONIO	
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN ROCAFUERTE PARROQUIA	3 0 ZONA
<i>[Handwritten Signature]</i> I.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA		

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 568 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente que consta de ~~seis~~^{trece} páginas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanfran Indeterminada-Guayaquil, 25 ABR 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo. Tercero
Guayaquil





Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de TESTAMENTO ABIERTO NUNCU-
PATIVO O PÚBLICO QUE HACE EL SEÑOR ANTONIO COSME RAFAEL ANDRETTA CARDONE.

1 TESTIGOS TESTAMENTARIOS:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

f) SRA. ALICIA MARIA DE LOURDES GÓMEZ

DROUET

C.C. # 0904133642

C.V. # 023-0096

f) SRA. CARMEN LUZ ESTARELLAS MERINO DE

CEVALLOS

C.C. # 090316691-6

C.V. # 009-0021

f) SR. ARCADIO APOLONIO AYALA MARMOL

C.C. # 090457109-8

C.V. # 003-0083

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

